Sábado 24 de Agosto de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX Núm. 2,325

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses " 10.80 " "
Por un año. " 20 " "



EL NÚMERO SUELTO:20 cents. ó 2 reales

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse. — Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS — Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE

AGOSTO, 24.—Santos Bartolomé apóstol y Roman.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José y Mercedes.

Mensagerías Comerciales

CALLE DEL URUGUAY, N. 34

SALIDAS DE LA CAPITAL

Para Polanco del Rio Negro, los dias 5, 15 y 25.
Para Florida, los 4, 5, 12, 20, 25 y 28.
Para San José, los 4, 5, 7, 13, 14, 21, 22, 24, 28 y 29.
Para el Durazno, los 4, 12, 20 y 28.
Para Mercedes, los 4, 14 y 24.
Para Cerro-Largo, los 3, 13 y 23.
Para Rosario, los 3, 5, 21 y 28.
Para Porongos, los 7, 14, 21 y 29.
Para Treinta y Tres y Artigas, los 7 y 21.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado, San Cárlos y Rocha, salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 1, 10 y 20.
Para Minas, los dias 4, 12, 20 y 28.
Para los mismos puntos en la Confitería del Plata, 18 de Julio, 137 los dias 5, 13, 21 y 28.
La Rosita y la América, Mensagerías del Yí y Farruco, con escala en San Roman, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, salen de la calle 18 de Julio, n. 34, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes
La Flor de los Palmeros, Yí, y Rio Negro, sale los 4, 14 y 24 de cada mes. Ajencia, Hotel de Roma.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde; Hotel Malakoff.

VAPORES

El *Saturno* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.

Sucursales de «El Siglo»

En la Librería de Lastarria y en la agencia de Arroyo hnos., plaza Independencia, núm. 70, se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

Con nuestro partido y para el país

Las polémicas entre los periódicos son como las conversaciones que se entablan públicamente en un círculo: cualquiera de los concurrentes tiene derecho de terciar en ellas.—En virtud de este derecho, vamos á permitirnos decir algunas palabras sobre el artículo que ayer dedica *La Tribuna* á *La Paz*, con el epígrafe *No quiere entender*.

Sentimos necesidad de protestar, á nombre de los principios del partido liberal, contra la doctrina que en ese artículo se desenvuelve. Nos vemos sin embargo confusos para verificarlo: no porque la buena doctrina no se nos presente clara y definida, sino cabalmente porque lo es tanto, que no sabemos cómo nuestro colega puede desconocerla ó equivocarla.

Sin embargo, hace una deplorable confusion de dos cosas totalmente distintas: y parte del supuesto, completamente falso, de que gobernar *con su partido* es sinónimo de gobernar *para su partido*.

No nos culpen nuestros lectores, si nos ocupamos en demostrar cosa tan evidente—No presuman les hacemos el agravio de creer que necesiten que se la aclaremos. Pero como el hecho es que toda la argumentacion de *La Tribuna* tiene por base esa increible confusion, no nos queda otro arbitrio que rectificar error tan trascendental, para que nunca pueda nadie pretender que los órganos del partido liberal han aceptado como suyo el absurdo principio de que el Gobierno debe gobernar solo para el partido á que pertenecen los hombres que lo forman.

Ayer compadecíamos á la Comision de la Cámara de Representantes que en un informe relativo al Decreto sobre elecciones se vió en el duro caso de tener que demostrar la evidencia. Compadézcannos hoy á nosotros los lectores de *El Siglo*, porque nos toca desempeñar la misma ingrata tarea.

Y ante todo, rectificaremos la calumniosa especie de que el Sr. Gomensoro, aparentando que gobierna para todos, solo gobierna en realidad para un círculo.

La Tribuna no se toma la pena de demostrar su aserto: y en verdad que ya va teniendo ese proceder visos de sistema. ¿Tendrá nuestro colega pretensiones á la infalibilidad, y se creerá por tanto dispensado de probar lo que dice? Por nuestra parte no podemos reconocer semejante atributo en ninguna porcion grande ó pequeña de la humanidad.—No conocemos ni reconocemos pues privilegio alguno que exima á nuestro colega de la obligacion comun á todos los periódicos, de probar sus asertos.

Mientras no lo haga así, á su afirmacion descarnada opondremos nuestra desnuda y rotunda negativa—Tanto valdrá la una como la otra—Pero no—¿Cómo ha de tener el mismo valor, cómo ha de encontrar en el pueblo igual asenso lo que está desmentido por los hechos para todos patentes, que el restablecimiento de la verdad por esos mismos hechos demostrada?

¿Qué es lo que *La Tribuna* llama el círculo del señor Gomensoro? ¿Quiénes lo componen? ¿En qué se distinguen del resto de los mortales? ¿Dónde está la prueba de que *para ellos*, y solo *para ellos* gobierna el Presidente de la República?

Déjese *La Tribuna* de ofensivas reticencias, y hable claro.

Con esto llegamos ya al punto principal de la discusion: llegamos á aquella famosa y descomunal heregía política del magistrado que al iniciar su Presidencia dijo resueltamente: «gobernaré con mi partido y *para mi partido*—Al cabo el General Batlle reconoció aunque tarde su error—*La Tribuna*, mas católica que el Papa, se queda sola en la brecha defendiéndolo—Es contumaz y recalcitrante, como se decia en el lenguaje que usaba el Santo oficio al calificar á los hereges—Como nosotros á Dios gracias no somos inquisidores, no tiene que temer nuestro colega pidamos contra él la aplicacion de las suaves penas con que el Tribunal de la Fé trataba de convencer á los impíos. Nos contentaremos sencillamente con rectificar el error, sustentando la buena doctrina.

El Siglo no tendrá sino aplausos para el ciudadano sincero y consecuente que gobierne *con su partido*.—Eso es lo justo, es lo razonable, es lo que no puede menos de ser sin quebranto de la probidad política. Porque, ¿á qué consideraciones obedece un hombre honrado, al afiliarse en un partido político? ¿qué razones determinan su conducta? ¿á cuál criterio obedece?

Bien sabemos como han pasado las cosas entre nosotros. La triste história de lo pasado nos demuestra que la tradicion de partido se ha trasmitido de una en otra generacion como herencia de familia; y que los resentimientos personales, los ódios políticos, los propósitos de venganza, han sido para muchos los móviles supremos que han determinado el color de su divisa.

Pero no creemos que nuestro colega pretenda fundar una doctrina sobre tan viciosas bases—Todos estamos interesados en destruirlas. Todos deseamos dar mas sólidos y puros cimientos á los partidos.

Y seria injusto tambien desconocer que existen ya muchos partidarios que no han tenido en cuenta sino los dictados de su conciencia al tomar su puesto en un partido—En realidad no hay derecho de hacer á nadie la ofensa de atribuir á móviles bastardos el color político que ha adoptado—Todos tienen derecho á que creamos que pertenecen al partido que juzgan mas favorable á los inteses públicos.

Y siendo esto así, claro está que su conciencia política y el sentimiento de su deber y de su responsabilidad han de hacer que el Presidente llame á sus consejos á sus correligionarios políticos, es decir á aquellos que en su concepto tienen mas recta nocion de lo que al país conviene, y han de saber mejor empujarlo por el camino de su prosperidad y adelanto.

Lejos pues de ser estraño, es perfectamente lógico, natural y laudable que un Presidente trate de gobernar *con su partido*.

¿Pero quiere esto decir que deba gobernar *para su partido?*

No y mil veces no. ¿Es acaso el partido por los sufragios del cual se ha elevado el Gobierno, el dueño de la República? ¿Es esta el patrimonio de un partido, para que el Gobierno del país deba consultar solamente lo que su partido apetece, lo que á su partido conviene, y desentenderse de los altos intereses del Estado, de la conveniencia de la sociedad que forma la Nacion?

¿Dónde está la contradiccion que encuentra *La Tribuna* entre gobernar *con su partido* y gobernar *para el país?*

Bien ha hecho el Sr. Gomensoro en dedicarse en cuerpo y alma, como dice *La Tribuna*, á la felicidad comun de todos los orientales: ese es su deber.

Bien hace tambien en gobernar con su partido: ese es su derecho.

¡Bravo argumento el de *La Tribuna*, de que como el partido blanco no ha pensado sino en sí mismo cuando ha sido poder, el partido liberal debe hacer lo mismo!

Ractificamos ahora el supuesto de *La Tribuna*, sin embargo de que para nada nos hace falta

La consecuencia seria, segun la lógica singular de nuestro colega, que cuantas injusticias hayan cometido los blancos deben cometerlas tambien los colorados. Esa igualacion de los partidos, aspiracion suprema y base de la nueva doctrina radical, tendria en la que sostiene *La Tribuna*, su mas evidente demostracion «Lo que dice nuestro colega vale decir: «No nos quedemos atras en el camino de las violencias y las ilegalidades: ojo por ojo, diente por diente Si nuestros adversarios fusilan, fusilemos Si destierran, desterremos. Si confiscan, confisquemos.

¡Igualénse los partidos! No seamos unos mejores que otros! De esta manera, si no logramos arraigar en La República la libertad, al menos estableceremos la *igualdad*: igualdad que pesará duramente sobre todos, porque alternativamente vencedores y vencidos, á todos alcanzará alguna vez la delicia de perseguir á los adversarios.»

¡Y esta doctrina sostiene el periódico del partido liberal! ¡Y ese periódico llama *reaccionarios* á los que ajustando su propaganda y sus obras á los principios que profesan, se esfuerzan por borrar de nuestras costumbres el odioso esclusivismo que no consiente medio entre estar en el poder ó en el destierro!

Pero ¿cómo hemos de estrañar semejantes aberraciones en un periódico que sostiene muy formalmente que el partido colorado está hoy excluido de entrar en el poder?

¡Y los blancos que increpaban al Sr. Gomensoro porque habia dicho en su manifiesto que era colorado, y se quejaban de exclusivismo de partido cuando entró al Ministerio el Dr. Herrera, y pretenden que la Cámara de Justicia es parcial en las cuestiones electorales, porque se compone de colorados!

Pues nada de eso. Segun *La Tribuna*, ni el Presidente, ni el Ministro de Relaciones, ni ninguno de los que rodean y apoyan al Gobierno, pertenecen al partido colorado. Deben ser descoloridos, mas ó menos pálidos, como decia ayer aludiendo á la complexion del doctor Velazco.

No hemos hecho un prólijo reconocimiento del temperamento de cada uno de los señores Ministros: ignoramos hasta qué punto predomina en las diversas individualidades que constituyen el Gabinete la linfa sobre la sangre, ó vice-versa, de cuyas distintas combinaciones resulta que el calor sea mas ó menos encendido.

Pero sabemos que los miembros del Gobierno están animados de un mismo deseo: el de conservar la paz y preparar sobre la base de la soberania popular, libre y legalmente ejercida, la reconstruccion de los Poderes constitucionales.—Sabemos tambien—y de ello dan sus actos público testimonio—que cuantas cuestiones se les presentan procuran resolverlas con un criterio basado en la justicia y en los principios del régimen democrático en que vivimos.

Permítanos creer *La Tribuna* que un Gobierno que así procede no es ni puede ser *reaccionario*: que hace una política conforme á la doctrina del partido liberal: y que si ese partido no puede entrar hoy en el Gobierno, es por una razon decisiva y poderosa: porque está ya dentro de él.

Siga el Sr. Gomensoro gobernando con su partido, y su partido le apoyará. Siga gobernando para el país, el país le colmará de bendiciones.

Y en la fórmula en que la torcida lógica de *La Tribuna* vé soñadas contradiciones, verá la República entera la conciliacion leal y sincera de las honradas convicciones del partidario con los altos é ineludibles deberes del magistrado.

SECCION OFICIAL

Secretaría de Guerra y Marina

Montevideo, Agosto 19 de 1872.

Omitidas en las publicaciones «Digesto Nacional» por el Dr. Rodriguez y «Leyes y Decretos» por D. Antonio T. Caravia únicas permanentes que tiene la nacion, la ley de 13 de Julio de 1854 promulgada por el P. E. en 17 del mismo mes y año por disposicion superior; y á efecto de que su ignorancia no perjudique á los interesados, se hace de ella la presente publicacion—El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay etc.—Ley adicional á la de 3 de Mayo de 1837—Artº 1º Señálase un plazo de seis meses á contar desde el dia de la promulgacion de la presente ley, para que todas las personas que se consideren con derecho á obtener cédula de viudedad, orfandad éinvalidez, ocurran al Gobierno por las respectivas que les correspondan—Artº. 2º Todas aquellas personas que concurriesen á solicitar dichos títulos despues de vencido el plazo señalado por esta ley, no podrá considerárseles en adelante para la percepcion de su haber con la prerogativa que les acuerda el Artículo 13 de la ley del 3 de Mayo de 1837, sino con derecho á obtener sus pensiones desde el dia en que se inicien los trámites para obtenerla—Art. 3º Se esceptuan de la pena impuesta en el artículo anterior, los menores. que se encuentren bajo la guarda de tutores ó curadores—Art 4º. Queda derogado en todas sus partes todo lo que en las leyes anteriores se oponga con la presente—Sala de Sesiones, Montevideo Julio 13 de 1854—José E. de Zas,-Presidente, José B. Otero-Secretario, Montevideo Julio 17 de 1854, Cúmplase etc.,- Rúbrica de S. E —Magariños.

Está conforme

a 20-15 p. *Luis Revuelta*.—Oficial Mayor.

Secretarai del Ministerio de Gobierno.

Prévios los requisitos de la ley, S. E. el Presidente del Senado en ejercicio del P. E. ha espedido en forma carta de naturalizacion á favor de D. Pablo De-María, de nacionalidad argentino, con opcion á las prerogativas y exenciones de que gozan los ciudadanos legales de la República.

Montevideo, Agosto 23 de 1872.

Pablo V. Goyena.

TRADUCCION

Legacion de Francia cerca de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 26 de Diciembre 1871.

Señor Ministro:

Tengo el honor de adjuntar á V. E. copia de una reclamacion que me dirije uno de mis administrados, el señor F. A. Geille. Antes de transmitirla, leí con atencion el espediente sobre el cual se funda; la tramitacion es regular—la sentencia que condena al Tesoro á pagar los 106,078 $ ha sido dada en juicio contradictorio con el Fiscal del Estado. El contrato de venta ha sido pasado por ante Escribano. El Ministro de Hacienda ordenó en fin el pago. Ninguna escepcion puede ser invocada. La órden de pago notificada al Tesoro es pues, perentoria y me atrevo á suponer y esperar que V. E se dignará tomar las medidas necesarias, á fin de que el capital y los intereses sean pagos en breve tiempo.

El Sr. Geille tuvo que recurrir á la interposicion de esta Legacion, por la devolucion que le hizo el Departamento de Hacienda de un pedido hecho por él directamente, devolucion que no fué acompañada de ningun acuse recibo ó esplicacion. Este hecho constituye la mas patente denegacion de justicia. Sin embargo estoy convencido de que V. E. se dignará reparar esta falta á fin de evitar al Gobierno Oriental, las protestas legítimas á las cuales se espondria por la falta de pago.

Dignaos aceptar, Sr. Ministro, las seguridades de mi alta consideracion.

El encargado de Negocios de Francia.

Jules Doazan.

A S. E. el señor doctor don Manuel Herrera y Obes, Ministro de Relaciones Esteriores de la República Oriental del Uruguay.

TRADUCCION.

Legacion de Francia en la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, Abril 24 de 1872.

Señor Ministro:

El 26 de Diciembre último tuve el honor de dirijir al predecesor de V. E., una reclamacion del Sr. M. Geille, sobre el pago de una suma que se le debe, en virtud de sentencia judicial pronunciada contradictoriamente entre él y el Gobierno, por Tribunal competente.

Permaneciendo sin respuesta esta demanda, apesar de su incontestable legitimidad, me atrevo á esperar de V. E. tenga á bien despues de examinarla darle el giro que corresponde. Una pronta resolucion seria á mi modo de ver, ventajosa para el Tesoro Nacional, por las razones que podria espouer si V. E. lo desea.

Quiera V. E. aceptar las seguridades de mi alta consideracion.

El Encargado de Negocios de Francia.

Jules Doazan.

A S. E. el Dr. D. Ernesto Velazco, Ministro de Relaciones Esteriores.

TRADUCCION.

Legacion de Francia en la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, Julio 8 de 1872.

Sr. Ministro:

He tenido el honor de escribir dos veces al Departamento de Relaciones Esteriores, la primera el 26 de Diciembre de 1871, al Sr. Dr. Herrera y Obes, la segunda á V. E., respecto á una reclamacion de pago hecha por el Sr. Geille, por la suma de 106,078 pesos, capital, precio de la venta de terrenos al Estado, suma ordenada por el Departamento de Hacienda y por lo tanto exigible.

El interesado espera, desde el 24 de Agosto de 1871—los intereses se elevan ya á una cifra importante, pero si inmediatamente se adoptan disposiciones para el pago, estoy autorizado para decir que se hace abandono de los intereses. En el caso contrario, el reclamante se reserva no solamente esos intereses, sino aun los perjuicios que le causa el no pago. Está en su derecho, y creo que es de interés para el Gobierno; sometido, por otra parte, á las ejecuciones de un deudor ordinario, dar satisfaccion á Mr Geille, lo que me atrevo á esperar del espíritu de alta justicia que anima á V. E. y al Gobierno de que forma parte.

Acepte V. E las seguridades de mi alta consideracion.

El Encargado de Negocios de Francia.

Jules Doazan.

A S. E. el Dr. D. Ernesto Velazco, Ministro de Relaciones Esteriores.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Agosto 22 de 1872.

Acúsese recibo en los términos acordados, y publíquese.

Rúbrica de S. E.

HERRERA Y OBES.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Agosto 22 de 1872.

Sr. Encargado de Negocios:

Con fecha 26 de Diciembre de 1871, S. Sª. se sirvió remitir á este Ministerio cópia de la solicitud presentada ante esa Legacion por el súbdito francés D. F. A Geille, pidiendo la intercesion oficial de S. Sª para obtener del Gobierno el pago de un crédito contra el Estado de 106,078 pesos procedente de terrenos espropiados para calles públicas al ciudadano oriental D. Agustin de Castro, y que este parece le ha cedido. En consecuencia, S. Sª. despues de haber estudiado los antecedentes del negocio, encontrándolo justo, y comprobado, ha creido deber prestarse á la peticion que se le hacia, reclamando del Gobierno en su carácter diplomático el pago de lo que se le adeuda al cesionario de Castro.

S. E el Sr. Presidente de la República á quien he dado cuenta de esa reclamacion me autoriza para contestarla en los términos que paso á hacerlo.

El Sr. Encargado de Negocios me ha de permitir que prescinda de la cuestion de derecho en lo referente á la legitimidad y exactitud del crédito en cuestion, para concretarme á demostrar que la via diplomática en que S. Sª. ha encaminado este asunto es del todo improcedente.

Desde luego aun cuando el crédito fuese originario del Sr. Geille, no habiéndose agotado, ni aun siquiera iniciado los medios que las leyes han previsto para obligar á todo deudor á que pague lo que debe, y no quiere ó no puede pagar, la intervencion de la Legacion francesa, seria en este caso completamente inadmisible. Como Su Señoría lo ha dicho perfectamente en su nota de fecha Julio 8 próximo pasado, el Gobierno es un deudor como cualquiera otro, sujeto como todos á la jurisdiccion de los tribunales del país, en lo que se refiere á sus obligaciones civiles. Si no quiere ó no puede pagar lo que debe, lo que corresponde es demandarlo ante los tribunales y obligarlo á pagar; como se haria con cualquier otro deudor; como tendrian que hacerlo y lo hacen los hijos del país que se encuentran en el caso del Sr. Geille.

Nuestras leyes pátrias han igualado en sus derechos civiles á todos los habitantes del Estado sin distincion de nacionalidad, pero por mucho que haya sido su espíritu de liberalidad, no han querido ni podido hacer que el hijo del país tuviese que envidiar con humillacion de su nacionalidad la condicion del estrangero eximido de someterse en sus contiendas civiles, á los trámites, formas y prácticas de los Tribunales del país.

Nó; ni el Gobierno Oriental, ni Gobierno alguno del mundo puede permitir que sobre la jurisdiccion legal de los Tribunales del país que emana directamente del ejercicio de la soberanía nacional, se levante esa otra jurisdiccion incalificable de los Agentes Diplomáticos, que al atribuirse las facultades de tribunal supremo y arbitrario y parcial en las contiendas que por súbditos estranjeros se suscita al Gobierno de la República, infieren sin pensarlo y sin quererlo talvez, serio agravio á la dignidad de la Nacion, cuya soberanía interna implícitamente desconocen Yo hago justicia á los agentes diplomáticos y especialmente á S. Sª, comprendiendo que por censurable é insostenible que sea su intervencion oficial en estos asuntos particulares, ella tiene por móvil, el deseo hasta cierto punto laudable, de favorecer y amparar á los que bajo la invocacion simpática de la justicia y del derecho, despiertan en el alma ese vigoroso sentimiento de fraternidad y proteccion que une en el estrangero á los hijos de una misma tierra. Y es por estas consideraciones que al discutir tranquilamente estos reclamos á la luz de los principios y las prácticas del derecho internacional, hago completa abstraccion de la ofensa á la autonomía nacional, que en el fondo de esas gestiones diplomáticas podria fácilmente encontrarse.

Pero el Sr. Geille ni siquiera en el caso anterior se encuentra. El Sr. Geille no es acreedor originario del Gobierno; el verdadero acreedor es el ciudadano oriental D. Agustin de Castro, de quien el Sr. Geille se dice cesionario. Es al Sr. Castro, pues, y no al Sr. Geille á quien el Gobierno habria causado lesion, si la lesion existe. El Sr. Geille no es para el Gobierno, sino el representante, el apoderado del Sr. Castro, pues como Su Señoría sabe perfectamente, en la cesion de créditos no endosables, la personalidad del acreedor originario no desaparece sino en tanto el deudor admite la cesion y conviene en que el cesionario se sostituya al cedente.

Ahora bien; el Gobierno Oriental no ha admitido esta transferencia, ni podia admitirla, entre otras razones porque se trataba de derechos litigiosos cuya enagenacion está prohibida por la ley.

La pretension del Sr. Geille, así como la transferencia que el Sr. Castro aparece haberle hecho de su crédito, tiene por orígen esa doctrina errónea en materia de reclamaciones diplomáticas, que he espuesto y refutado mas arriba. Es el hijo del país humillando su nacionalidad ante la prepotencia atribuida á los estrangeros. Aquí como en todas partes no faltan ciudadanos indignos que posponen á un puñado de oro la dignidad y el honor de su patria, y que no trepidan en poner sus intereses en nombre de un estrangero para hacerlos proteger por sus agentes respectivos, suscitando y enardeciendo con teson esas reclamaciones diplomáticas, preñadas siempre de humillaciones y vejámenes para la República, aun cuando se las resista con energía y se saque triunfante el buen derecho.

El medio de cortar este abuso, ya que el Gobierno no tiene los medios de infiltrar en el alma de sus conciudadanos los sentimientos dignificantes de noble altivez y acendrado patriotismo en que debieran inspirarse, es no acordar al estrangero ni mas ni menos derechos que los que le reconocen nuestras leyes; igualarlos en sus derechos civiles á los hijos del país: no hay legislacion ni Gobierno en el mundo que les conceda ni pueda concederles mas; y el Gobierno Oriental tiene el decidido propósito de hacerlo así.

Mi Gobierno, pues, no puede reconocer la intervencion oficial de S. Sª. en este asunto, ya sea que el Sr. Geille reclame como dueño, ó como cesionario de los derechos del Sr. Castro.

El hecho que se afirma, de hallarse este crédito reconocido por el Gobierno, no seria en ningun caso ni aun perteneciendo en realidad á un súbdito francés, razon bastante para calificar su falta de pago de *denegacion de justicia*, como lo hace S. Sª. en la nota de 26 de Diciembre.

La mision de los Tribunales de Justicia ante quienes deben ocurrir todos los que se crean atacados en sus derechos, es no solo la de conocer en las causas contenciosas por la oscuridad de los derechos que se pretenden, sino tambien hacer efectivas, por los medios establecidos en las leyes, las obligaciones reconocidas y cuyo cumplimiento voluntario y espontáneo, no puede obtenerse de los obligados. Si el Gobierno debe y no paga, pues, ahí están los Tribunales de Justicia para obligarlo á pagar *como á cualquier otro acreedor*, segun lo ha reconocido perfectamente S. Sª. en el curso de esta discusion.

La denegacion de justicia, (siempre en el falso supuesto de que el Sr. Geille fuese el acreedor originario) solo existiria si los Tribunales no admitiesen la demanda del Sr. Geille, ó violasen de un modo flagrante en sus procedimientos, las leyes del país que están encargados de aplicar.

Intimamente convencido de la ilustracion y rectos sentimientos de S. Sª, no dudo un solo instante que reconocerá la verdad de los principios que dejo expuestos, así como la legitimidad de propósitos y leales sentimientos que impulsan al Gobierno Oriental al negar en esta ocasion la via diplomática á la reclamacion del señor Geille.

Aprovecho etc.

JULIO HERRERA Y OBES.

A S. Sª D. Julio Doazan, Encargado de Negocios de Francia.

INTERIOR

Junta de Crédito Público

Empréstito extraordinario

Desde el 26 del corriente inclusive quedan cerradas las trasferencias del referido Empréstito.

Montevideo, Agosto 22 de 1872.

Por órden de la Junta de C. Público.

ag. 22-4p. *E. Perez*, Secretario.

Junta de Crédito Público

Se previene á los señores suscritores del Empréstito de Pacificacion que pueden concurrir á esta oficina desde el Lunes 26 del corriente á recibir los títulos de dicho Empréstito—Montevideo, Agosto 24 de 1872.

Por órden de la Junta de C. Público.

E. Perez, Secretario

ag. 24-2p.

Departamento de Cerro-Largo

Movimiento que ha tenido la Caja de la Junta E. Administrativa del Cerro-Largo en todo el mes de Julio de 1872.

Recibido por una papeleta de defuncion de D. Luis M. Navarrete.....	1 00	
Id. por una papeleta para abrir nicho id. id..................	2 00	
Id. por una papeleta de defuncion de Cárlos Calcaño...........	1 00	
Id. id. id. de Rudecindo Mendoza...	1 00	
Id. id. id. de José B Pereira.......	1 00	
Id. id. id. de Evaristo Andrade.....	1 00	
Id de D. Eduardo Morales, por una patente de bote................	12 00	
Id. id. id. por una patente de carreta	3 00	
Id. de D. Antonio Alara, id. id......	3 00	
Id. de D. Joaquin Techera, id id....	3 00	
Id. de los hermanos Llanderales, por dos chacras......................	70 00	
Dado al secretario de la corporacion, por órden de esta............		10 00
Pagado á D Serapio Hernandez, por boletos de diligencia..........		20 00
Id. á D. José Paredes, por útiles....		7 50
Recibido de D. Beltran Etcheverry, por los derechos del Puente del Chuy, de Marzo de 1870 á Junio del presente.....................	67 20	
d. de D. Matias Piedracueva, por un solar........................	15 00	
Id. de D. José Granajo, id id......	16 00	
Id. de D Joaquin Duarte, id. id......	20 00	
Pagado á D. José Gonzalez Villaamil, por útiles................		17 22
Id. á D. Juan Peire, por compostura en el Cementerio............		25 00
Id. á D. José Pricol, por árboles para dicho....................		64 60
Id. á Pascual Grimardi, por 75 arandelas....................		22 50
Saldo que pasa al mes de Agosto.		52 38
	$ 219 20	219 20

Manuel A. Velazco, Secretario.

Conforme.

Marquez.

EXTERIOR

Correspondencia para «El Siglo»

ENTRAÑA UN INTERÉS PERMANENTE

El punto que muy someramente pretendo dilucidar entraña un interés permanente.

En las columnas del número 2,268 de *El Siglo* se registra un artículo del Dr. D. Bonifacio Martinez abogando por la Convencion Nacional como prenda segura y eficaz de regeneracion política interior de nuestro país, sentándose á la vez como regla de conducta esterior la mas estricta neutralidad, neutralidad estricta aplicable tambien al caso desgraciado pero seguramente surgible de una guerra argentino-brasilera.

Cuando leia el referido artículo sentia halagado mi amor propio, pues recorria mis propias ideas; y la verdad es que el Dr. Martinez tiene una inteligencia capaz de halagar al mas exigente amor propio.

Rara coincidencia! Este amigo proclama el primero en la prensa diaria la Convencion, y si bien es cierto que de hecho y de derecho la premisa de tal idea le pertenece, no soy yo el «segundo» en «concebir» los beneficios que tal Asamblea originaria para la patria.

El mismo escribe el 13 de Junio (*Siglo* del 14) del presente año, haciendo referencia á la cuestion límites entre el Imperio del Brasil y la República Argentina: «Neutralidad estricta.» El 22 de Mayo del mismo año, es decir 22 dias antes, escribo yo sobre el mismo asunto: «La mas estricta neutralidad está encomendada á la República Oriental etc. etc. »—Se puede pues esclamar: coincidencia rara!

Pero el verdadero objeto de este artículo es refutar muy brevemente la garantía en la cual el articulista pretende «sumerjir» la neutralidad de la República Oriental.

El articulista dice con aterradora candidez: «En Washington está nuestra salvacion.»—Lejos muy lejos se vá á buscar nuestra salvacion. Ademas el Dr. Martinez habla de los Estados-Unidos del Norte como del mas sincero panaceador político. Tal dicho lo revela al autor como desconocedor de la democracia y de la política norte-americana.

Los Estados Unidos son «el sistema de gobierno republicano-democrático,» lo que á la «monarquía» era el último caido Imperio francés.

Vd. y muchos me dirán—Semejantes palabras es un sarcasmo.—Ya lo veremos, si á la candidatura de Mr. Greeley propietario de *La Tribuna* se sobrepone la de Mr. Grant actual presidente de la América del Norte. Yo apelo con fé y confianza al tiempo, pues estoy intimamente convencido del lógico desarrollo de los hechos, que en vano el hombre se afana en torcer la corriente de sus propios actos, que en vano los pueblos pretenden ocultar la llaga que sus entrañas devora. La premisa dá el resultado, como la semilla da la planta ¿Acaso existiria una ley física inmutable para la naturaleza; en ella comprendido el cuerpo humano, no habria de regular una ley moral, con el mismo carácter de inmutabilidad, las acciones de nuestro espíritu? ¿la libertad de nuestra volutad significaria por ventura inmunidad y no responsabilidad? ¿Quého mbre ralla infranqueable el mal acto que en malhora cometieran, mientras, por el contrario, los mejores resultados se han desprendido de sus buenas acciones con la misma naturalidad que la cristalina agua brota de la fuente inaccesible á las podredumbres de la «tierra?» ¡Ah! si los hombres nos convenciésemos de esta verdad inmutable como la razon, incontrastable como el deber, valiente como la justicia, divina como su origen — Dios!

El imperio napoleónico no podia servir de modelo á ninguna dinastía que pretendiera arrancar la sávia de sus súbditos y condensarla en el círculo de su cetro siempre impuro y aniquilador, por eso ninguna monarquía imitó el esplendor del Imperio que consistía (1) en una proteccion decidida á las ciencias naturales y especulativas, y al arte no en su crítica aplicacion histórica sino en la escuela de su vaga, si bien siempre hermosa, abstraccion. Pero si las ciencias naturales y esperimentales «solo» requieren tierra y metal ó cielo ó cristal, el arte y las ciencias filosóficas demandan como condicion indispensable de existencia el gusto personal á cada espíritu, lo bello, intuicion personal de cada alma, la libertad que no limita el pensamiento ni sofoca la conciencia.

La política cuanto mas árdua es en la diversidad de sus faces mas se aproxima á su madre legítima, la filosofía, en tanto que el arte solo se eleva á las regiones de lo sublime entre las auras de la libertad. Y como yo conozco la lógica de su inteligencia, Dr. Martinez, estoy obligado á decirle: que yo bien sé que el despotismo carcome y socava por sí solo el trono ó el pedestal de los mas refinados como de los mas imbéciles tiranos, pues convencido estoy que el hombre, ser eminentemente social, tiene la libertad por estado natural, por eso Edgard Quinet ha dicho con propiedad: «Que el hombre está condenado á ser libre para ser feliz.»

Los Estados Unidos, cuando directamente no afecta á sus intereses egoistas el bien ó el mal de los demas pueblos, carecen por completo de la fraternidad republicana, esencia sino de reinado de la democracia actual, esencia del advenimiento de la democracia futura que comprende la solidaridad de todos los pueblos como uno de sus fundamentales principios.

Quien quiera conozca los acontecimientos originados por la guerra de la Triple Alianza, sabe el problemático proceder de los representantes del Gabinete de Washington en las aguas del Plata y del Paraguay.

Si en Méjico es tan activa la parte que toma, es porque el Imperio frances atentaba y desafiaba al poder americano, por eso este juega un rol tan importante en el drama, cuyo desenlace es Querétaro. Además la provincia de Tejas no dice nada al espíritu del Dr. Martinez.

Cuba quiere ser independiente: ella tambien aspira á gozar los beneficios y á establecer la solidaridad de la obra sud-americana del 25 de Mayo de 1810, iniciada en Buenos Aires. ¿Cuál es en esta emergencia la actitud del gabinete de Washington?—La de los lobos humanos. Si te entregas á la fantasía de mi poder, yo rompo tus cadenas; si pretendes ser soberanamente independiente, yo te abandono á tus propias fuerzas, ó te doy la influencia moral de mi silencio, no *viendo* los aprestos de tus expediciones para verte así un dia caer exánime en tus propios brazos ó muerta en los de España.

El Dr. Martinez pretende librar á nuestro país de la influencia de la política brasilera, para sustituir en cambio la de la política norte-americana, mil veces aun mas absorvente. Pero el articulista dirá, esa no es mi intencion.

Pero esas serian las consecuencias del acto dirá—esa no es mi intencion. Pero esas serian las consecuencias del acto de su insensata intencion. La candidez ó la buena fé no salva los errores de los hombres, ni modifica los funestos resultados de aquellos. A nadie se le puede ocurrir que sin amor y solo por caridad desinteresada á favor de nuestra patria el Gabinete de Washington arrugára el ceño al Gabinete de Rio Janeiro.

Los Estados Unidos del Norte preveen y son los émulos naturales de la futura grandeza de los Estados Unidos del Sud.

La cancillería norte-americana posee cirujanos ó amputadores de pueblos ó de territorios. Los ingleses lo saben bien y por eso el ojo británico vela sobre el Canadá.

Pero ¿cuál es la razon de quererlo echar á viajar al Dr. don J. M. Muñoz? Pocos hombres hay en nuestro país tan conspiradores como el Dr. Martinez, y ninguno lo es mas. Minar una conspiracion, es la ley quizá inmutable del carácter de mi amigo Martinez. Muchas veces lo hace sin duda con la mejor intencion, obedeciendo á un gusto y á una pasion de su espíritu inquieto; pero deber del ciudadano patriota es sobreponer los intereses de la patria, á las conveniencias, á las pasiones y hasta á las afecciones individuales.

El hombre puede equivocarse y mas á menudo se equivoca que acierta; pero honor hay en confesar un error, maldad en persistir á sabiendas en él.

He creido deber de ciudadano rechazar la idea estraviada del Dr. Martinez y contribuir á que ella no se realice, pues creer encontrar en los Estados Unidos del Norte una garantía á los peligros que á la República Oriental pudieran amenazarla por conservarse neutral en una guerra entre el Brasil y la República Argentina, lo reputo como fantástica quimera. El buen sentido de mis compatriotas ha de librar á la patria de tan extravagante garantía ó, mejor dicho, de tan terrible aliado, siquiera esa alianza sea moral.

La verdadera y eficaz garantía de las Repúblicas Oriental, Argentina, Paraguaya, Boliviana, &a. &a., está en cada una de las mismas repúblicas sud-americanas las cuales debieran establecer consolidaridad de intereses recíprocos por union estrecha elevada á tratados internacionales que acercándolas hoy serian el gérmen de la obra de mañana: la Confederacion de las Repúblicas Sud-Americanas.

Pero se dirá; el mal es de presente y el remedio es de futuro: márcase la regla salvadora del presente—Pues bien! Hagamos política Oriental, es decir: no vaya ningun partido Oriental á solicitar el concurso del estrangero, ni acepte no solamente su apoyo criminalmente interesado, pero rechace tambien indignado sus ofertas como ofensa de muerte inferida á la dignidad y al decoro del patriotismo; rechácelas como atentatorias á la soberanía de la República, como ultraje hecho á los manes de nuestros héroes, rechácelas en fin como tendencia al sofocamiento del desarrollo de los intereses comerciales y económicos y financieros de nuestro país, intereses estos que (caso de una estrecha amistad con los Estados Unidos) habrian de ser perjudicados por el Gabinete de Washington; no lo dude el Dr. Martinez.

Un amor exagerado y mal encaminado del Portugal á su independencia lo arroja, por huir de las fronteras españolas, en *brazos* de la Inglaterra, convirtiéndose en colonia comercial británica. A la República Oriental por miedo cerval de perder su independencia, alejándose del Brasil puede caer en los «brazos» de la América del Norte. Y hoy las distancias no existen. El vapor las salva con carbones ardientes como el Cóndor con sus alas, y la electricidad las recorre con la velocidad del pensamiento humano.

Paris, Julio de 1872.

Eduardo Flores.

(1) Prescindo á sabiendas del perjurio del 2 de Diciembre etc.

¿Qué pasa en Entre-Rios?

Mientras en Buenos Aires se hace alboroto con el descubrimiento de fábricas de cartuchos por cuenta del Gobierno de Entre-Rios, el periódico opositor de la Concordia, *La Libertad*, se espresa en estos términos nada tranquilizadores:

LA PROVINCIA EN PIÉ DE GUERRA—Qué ocurre en Entre-Rios? De qué lado sopla la tempestad que hace tiritar de miedo á los restauradores del poder personal?

Por todas partes se reunen fuerzas, se adoptan precauciones, se hacen secretas confidencias, los Gefes Políticos imparten órdenes en todas direcciones, los Comandantes de campaña citan á los vecinos con armas y caballo de tiro.

Todo se agita y conmueve en la campaña.

Las estancias quedan desiertas, los trabajos abandonados, los montes se pueblan de matreros que viven del robo y del pillage.

En todo el Norte de este departamento no ha quedado un solo vecino en su casa.

El Comandante Guarumba ha impartido órden de reunion, y sus órdenes se han cumplido al pié de la letra, viejos y niños han sido llevados al campamento de Mandisoví, que va á hacerse célebre en la historia como Calá y Jacinta allá en los tiempos de los grandes caudillos—Hoy estamos en el tiempo de los caudillos chiquitos.

Mas de ochocientos hombres se han reunido con tan eficaz sistema.

El mayor Rollano ha galopado á todos rumbos, en comision reservada del comandante Guarumba.

El mayor Castro tiene 200 hombres reunidos.

En fin, toda la campaña está movilizada, como si el enemigo estuviese á las puertas.

Quién ha autorizado esa reunion de milicias?

Qué objeto tiene esa ostentacion de fuerza?

Nadie lo sabe, porque todo se hace en secreto, con absoluta prescindencia de la opinion.

Estos huazos, que ha mimado y envalentonado el gobernador Echagüe, tienen el prurito de despreciar la opinion, porque saben que los desprecia.

En algo tienen razon—La opinion que tartamudea cobardes protestas, merece este tratamiento.

La opinion, es la voluntad pública libremente espresada, es la fuerza del derecho enérgicamente ejercida, y cuando calla en presencia del escándalo, cuando soporta en silencio el aguijon de la afrenta, no merece otra suerte, que la de los poderes que abdican—la humillacion y el olvido.

La opinion de Concordia está poco mas ó menos en ese caso.

En el departamento se mata, se persigue, se reunen fuerzas á cada momento, y nadie, solo nosotros, tiene el corage de protestar, todos están penetrados del sentimiento vergonzoso de la obediencia pasiva á los mandatos de la autoridad.

Es necesario romper con esta tradiccion de ignominia.

Es necesario negar obediencia á esos comandantuelos estúpidos, que citan las milicias, como si fueran sus peonadas.

Solo el Presidente de la República puede convocar las milicias.

Y esto, en casos especiales y determinados por la Constitucion!

LOS ESCÁNDALOS DE TROSITOS — Desde tiempo atrás se venian anunciando unas carreras de caballos en el distrito *Trositos* de este Departamento.

Las carreras tuvieron lugar en medio de una reunion animada y numerosa—Todos los aficionados á carreras de algunas leguas á la redonda, se habian dado cita aquel dia y en aquel punto.

Cuando mas entregados estaban á su juego favorito, cayó sobre ellos una fuerza armada, repartiendo tajos y reveses, á diestro y siniestro—La fuerza aquella era mandada por el mayor D. Pedro Castro, gefe oriental, al servicio del gobierno de la provincia.

El mayor Castro arreó una punta de trescientos hombres, sin distincion de edades ni de nacionalidades, y los condujo á su *cuartel general*, porque, hay que advertir, que el mayor Castro es un señor feudal en la frontera, y tiene un verdadero cuartel general en su estancia.

Hubo síntomas de resistencia, gritos, disparadas, ayes, maldiciones, fué un momento horrible de confusion, pero el mayor Castro apeló á la fuerza, y quedaron *tres muertos* en el campo de batalla y cinco heridos.

Con semejantes insinuaciones, los grupos de gente se calmaron, y como muchos se habian quedado á pié, tuvieron que marchar de infantes hasta el campamento del mayor Castro.

Allí empezó el *aparte*.

Se entresacaron *cuarenta*, con el pretesto de ser vagos, mal entretenidos y por añadidura jordanistas.

Esos cuarenta, amarrados codo con codo y custodiados por una numerosa escolta, marcharon al Uruguay.

Es de suponer que sean los sorteados del departamento.

Esos desgraciados para quienes no hay leyes ni garantías, dejan sus hijos, sus familias, sus intereses, son nuevas víctimas de la arbitrariedad, que se ha enseñoreado de la provincia.

Curacion de la parálisis.

Tomamos de un periódico científico aleman un dato importante para la ciencia médica. Dice la dicha revista que en uno de los Hospitales de Berlin se han hecho recientemente algunos ensayos de curacion en pacientes atacados del terrible mal llamado comunmente Parálisis de Movimiento, los que han dado resultados, si bien por ahora no definitivos, que hacen al menos esperar, cuando la ciencia haya sido bastante ilustrada por la experiencia del nuevo método ya sometido á sus observaciones, llegará á constituir un recurso mas ó menos eficaz de que la medicina podrá echar mano para estos terribles casos ante los cuales ahora permanece casi del todo impotente.

Consiste el proceder en atar los brazos y piernas del enfermo á ruedas que giran y que á la fuerza imprimen en los antedichos miembros del enfermo un movimiento que puede hacerse tan violento como se quiera. El tronco del cuerpo es sostenido entretanto por una ó mas personas y se procura que tambien esperimente algun movimiento. Esta operacion dura mas ó menos segun el estado del paciente; pero en general se procura que no termine hasta que este ya no pueda resistir el cansancio Despues de este ejercicio se dan al enfermo alimentos muy sustanciosos, privándosele de las bebidas enervantes y se le deja reposar. Esto debe repetirse por bastante tiempo; pues cuando ha solido dar buenos resultados, ha sido siempre despues de algun tiempo de aplicar el procedimiento. Se recomienda ademas que se reanime el moral del enfermo y que se le hagan oir con frecuencia músicas melodiosas.

El aparato ortopédico de que se ha hecho uso consiste tan solo en una ligera armazon de madera en la que hay á la altura de los brazos dos ruedas. En un punto de la circunferencia de estas, se ata cuidadosamente cada una de las manos del paciente; y así cuando las ruedas giran movidas por un hombre, los brazos del paciente y hasta su tronco esperimentan un movimiento vivo, que es lo que produce la favorable reaccion en los miembros casi insensibles y sin movimiento del paralítico.

Los piés de este, atados á tablas en combinacion con las ruedas superiores, están tambien animadas de movimiento.

Aunque no se asegura, en el estado actual de la ciencia médica con respecto á esta enfermedad, un buen éxito indudable en la aplicacion del sistema espuesto, sin embargo, él importa ya un nuevo recurso que puede con su estudio y desarrollo, llegar á ser de grande eficacia para la curacion del mal.

La prostitucion en Buenos Aires

Leemos lo siguiente en *La Verdad*:

Señor Redactor de *La Verdad*.

Muy distinguido señor:

Me permito rogarle que, ántes de continuar discutiendo el proyecto que he presentado á la Municipalidad sobre radio á las casas de prostitucion, se sirva inponerse de él.

El estracto que algunos diarios han publicado no está conforme con el espíritu que predomina en el proyecto. Este no propone ni la reglamentacion ni la legalizacion de ese vergonzoso comercio, como vd. supone.

Sé que puedo contar con vd. de buena fé, para asuntos de esta naturaleza que tanto interesan á nuestra sociedad, y es por eso que me permito hacerle esta súplica.

Soy de vd. S. S. S.

Pantaleon Gomez.

Casa de vd.

Agosto 17 de 1872.

La Municipalidad, etc.

Art. 1º Dentro del término improrogable de cuarenta dias contados desde la publicacion de esta ordenanza, todas las casas de prostitucion ó lupanares que bajo diversas denominaciones y apariencias se hallan establecidas dentro de las veinte cuadras de la plaza de la Victoria cesarán en su vergonzoso tráfico. Pasado ese plazo el rufian gerente de cada una de esas casas que infrinjiere esta resolucion, sufrirá una multa de 3,000 $ m/c, y ocho dias de prision, y las demas personas que se encuentren, incurrirán cada una en la pena de 500 $ de multa ú ocho dias de arresto; todo sin perjuicio de la accion que pudiera competir á la justicia ordinaria.

Art. 2º Las Comisiones Parroquiales de Salubridad, de acuerdo con los comisarios de Policía, podrán permitir la permanencia ó establecimiento de tales casas fuera del radio fijado, consultando antes y hasta donde sea prudente el interés de los vecindarios, su poblacion y demas circunstancias que merezcan tenerse presente: bien entendido que en ningun caso podrán usar como al presente, de distintivos ó señales que indiquen su existencia, con escándalo y notable ofensa á la moral pública, bajo la multa establecida en el art. 1.º

Art. 3º No obstante lo dispuesto en el art. 1.º las Comisiones de Salubridad respectivas, prévia consulta al Sr. Presidente de la Municipalidad, podrán permitir la existencia de algunas casas de prostitucion en las manzanas que lindan con la ribera del rio, tomando las precauciones necesarias con el fin de impedir todo escándalo, al vecindario y al público.

Art. 4º Si despues de diez dias de la publicacion

FOLLETIN 68

LAS MISERIAS DE LÓNDRES
ó
EL HOMBRE GRIS

(CONTINUACION DE LA ÚLTIMA PALABRA DE ROCAMBOLE)

Novela por

PONSON DU TERRAIL

QUINTA PARTE.

LAS TRIBULACIONES DE SHOKING

UN DRAMA EN EL SOUTHWARK.

—Yo tambien lo creia así, dijo la mujer. Ayer en la noche me dieron el dinero. Me levanté muy temprano, y era apenas de dia cuando me presenté á la cárcel. El portero, señor Golmish, me cerró el postigo bruscamente. diciéndome:

—Es demasiado temprano. Volved á medio dia.

—Volví á mi casa, porque tengo dos niños y temo dejarlos mucho tiempo solos.

—¿Y volvisteis á medio dia?

—Sí, señor. Esta vez me dejaron entrar y pude ver á mi marido. Pero cuando quise pagar, me dijeron que el único que podia recibir el dinero era el señor Cooman, gobernador del establecimiento, y que éste, que no se ausentaba jamas, habia salido ese dia, casualmente, de White-Cross, porque almorzaba con el lord mayor y los aldermen, en la gran sala de Guild-Hall.

Me dijeron que no volveria hasta las dos y me ví otra vez obligada á volverme.

—¡Pobre mujer! dijo Shoking.

—A las dos volví.

—¿Y encontrasteis á sir Cooman?

—Sí, señor, pero cuando le entregué el dinero, me dijo que no estaba completa la suma, y la verdad es que han puesto un cero de mas y que en lugar de diez guineas, son cien.

En vano procuré demostrar que Su Señoría se engañaba.

Su Señoría estaba un poco escitado á consecuencia del almuerzo y me despidió.

Era la tercera vez que volvia de la cárcel sin marido.

—¿Y volvisteis otra vez?

—Sí, señor. Me acordaba perfectamente del hombre que habia tomado preso á mi marido; era un alguacil llamado Calmiche, que vive precisamente junto á nosotros, en la calle Adam.

Volví pues á Southwarth, y encontré á Calmiche, á quien referí lo que me habia sucedido.

Confesó que yo tenia razon y que habian cometido un error en los libros, y se ofreció á acompañarme.

El alguacil se empeñó mucho en demostrar á Su Señoría, sir Cooman, era que imposible que un pobre diablo como mi marido hubiera debido jamas cien libras.

Su Señoría le respondió:

—Pues bien! que el acreedor dé un recibo como que son diez, y saldrá en libertad.

—¿Y eso es lo que os obliga á ir ahora á Rotherithe?

—Sí, señor.

Mientras Shoking conversaba con esa mujer, la cual, como se adivinará, no era otra que aquella en cuya casa miss Ellen se habia presentado el dia anterior, el vapor de á penique habia dejado atras el puente de Lóndres y muy pronto iba á llegar al ponton de Rotherithe.

El hombre que se habia embarcado en Charing-Cross al mismo tiempo que Shoking y las dos mugeres, se habia mantenido hasta entonces á proa.

Pero, en ese momento, se acercó y miró atentamente á Shoking

—¡Eh! ¡por San Jorge, patron de la libre Inglaterra! dijo de repente, no me engaño, es lord Vilmot en persona.

Al oir este nombre, Shoking se estremeció y frunció lijeramente las cejas.

—¿Me conoceis?

—¡Como no!

Y John el *rough*, pues era él, fué á colocarse bajo el rayo de luz que esparcia la linterna colocada sobre la máquina del vapor.

II

Shoking no estaba enteramente desprovisto de memoria, pero era distraido, y además conocia tanta jente que, en el primer momento, se preguntó mirando al *rough*, dónde habia visto á ese hombre que le saludaba con el título de lord.

Sin embargo, Shoking habia leido el artículo del *Times* que referia la maravillosa salvacion de John Golden,—artículo en que se hablaba de un *rough*, que habia servido de cómplice al hombre gris y que habia hecho revelaciones á la policía.

Pero Shoking no pensó, al principio, que tenia delante de sí al personaje de que el hombre gris se habia valido para entrar á casa de Calcraff.

El *rough* comprendió, al instante, que Shoking no lo habia conocido.

—¿De veras, amigo mio, le dijo Shoking tomando un tono protector y paternal; sabeis quien soy?

—Sí, os llamais lord Vilmot.

—Puede ser.

—Sois un lord filantrópico.

—Amo á mis semejantes, dijo modestamente Shoking.

—Y, continuó el *rough*, y vuestro propósito es tener al parlamento, en donde ocupais un asiento, al corriente de las miserias del pueblo ingles.

—Para aliviarlas, dijo Shoking, á quien no le pesaba volver á tomar su papel de lord Vilmot.

En ese momento el vapor de á penique abordó al ponton de Rotherithe.

Shoking se volvió hácia la esposa de Paddy.

—Amiga mia, le dijo, espero que vuestro acreedor obrará con buena fé y que vuestro marido será puesto en libertad.

Entre tanto, ya que la indiscrecion de este muchacho os ha dado á saber mi nombre, sabed que soy hombre poderoso y que puedo seros útil.

Dadme vuestro nombre y vuestra direccion, y enviaré mañana á uno de mis lacayos á saber cómo marcha el asunto. Si hay necesidad que intervenga á vuestro favor, intervendré.

—¡Ah! milord, respondió la mujer con emocion. Dios es quien os ha puesto en mi camino. Mi marido se llama Paddy y vivimos en la calle de Adam, en el barrio de Southwark.

Shoking sacó una cartera de su bolsillo, tomó un lápiz é inscribió el nombre de Paddy y el de la calle Adam,

En seguida, saltó del vapor al ponton y se puso á subir con pasos rápidos la escala que conducia al muelle.

Enfrente de esta escala, habia una callejuela, en la que Shoking se internó.

¿A dónde iba?

Sin duda á casa del dueño de la taberna que estaba situada enfrente del cementerio, en donde se habia reunido el hombre gris, los jefes fenianos y el abate Samuel, el dia ántes de la ejecucion de John Golden.

Shoking habia caminado tan á prisa, que creia haber dejado bastante atras á los viajeros del vapor.

Sin embargo, oyó repentinamente detras de él los pasos de un hombre y volviéndose reconoció al *rough*.

—¡Ah! ¿eres tú? le dijo.

—Sí, milord.

—¿Vas á Rotherithe?

—Ya lo veis.

—¿Ese es tu barrio?

—No Pensaba seguir mas allá; pero cuando ví que os deteniais aquí, desembarqué igualmente.

—¿Con qué objeto? preguntó Shoking.

—Porque deseaba conversar un instante con vos.

—¿Que quereis? esclamó Shoking.

El *rough* estaba cubierto de andrajos; ademas era alto, parecia robusto, y la callejuela estaba desierta.

—¡Eh! ¡eh! pensó el buen Shoking; no seria hombre para resistirle, en caso de que le diera la gana de saltearme. Seamos diplomáticos.

—¡Oh! ¡oh! prosiguió, ¿quereis conversar conmigo?

—Sí, milord.

—¿Puedo serte útil en algo?

—Así lo creo, milord.

—Veamos, habla; te escucho.

Y Shoking acortó el paso.

El *rouhg* se colocó á su lado.

—Es singular, dijo, que Vuestra Señoría no me reconozca.

—Te he visto ya en otra parte, ¿pero dónde? no lo sé.

—En muchas tabernas, en otro tiempo.

—¡Ah!

—Y hace quince dias á la puerta de la casa de Jefferies ayudante de Calcraff.

Estas palabras fueron un rayo de luz para Shoking.

—¡Ah! dijo, ¿á tí fué á quien dí un puñado de coronas?

—Sí, milord.

—¡Pues bien! prosiguió Shoking, habla ¿qué puedo hacer por tí?

—Hacerme un gran servicio.

—¿De veras?

—Figuraos, dijo el *rough*, que algunos dias despues de nuestro encuentro fuí á donde la señora Fandy, al *Caballo Negro*.

—¡Muy bien!, conozco la casa.

—Sostuve que erais lord.

—¿Y se echaron á reir?

—Sí. Pero un hombre que se llama el hombre gris..

Shoking se estremeció.

—¡Continuad! esclamó.

—El hombre gris me dijo que tenia razon y que erais lord; salimos juntos él, yo y una mujer llamada Betty.

Shoking dió un paso hácia atras.

—Pero entonces, miserable, dijo, ¿fuiste tú el que robó la llave de Betty!

—Sí, milord.

—¿El que acompañó al hombre gris á casa de esta?

—El mismo.

—¿Y el que en seguida hizo revelaciones á la policía?

—Yo fuí, dijo friamente el rough, y por eso es que os he seguido esta noche.

—¿Pero qué quieres conmigo, bribon? dijo Shoking, procurando darse los aires de grandeza de lord Vilmot.

—Bah! no os incomodeis, dijo el rough y escuchadme.

Shoking tuvo deseos de emprender la fuga pero el rough no le dió tiempo.

Pasó su brazo bajo el suyo y, sujetándolo así, prosiguió:

—No soy malo, dijo, y no traiciono á mis camaradas por el gusto de traicionarlos. Si Betty no me hubiera denunciado, no habria dicho jamas nada; pero habiendo hablado Betty, la policía me echó garra.

Entonces dije lo que sabia.

La policía se echó á reir cuando dije que os llamabais lord Vilmot.

—¡Ah! ¿de veras? esclamó Shoking, mordiéndose los labios.

—Practicó indagaciones...

—¡Qué ocurrencia!

—Y averiguó que en el parlamento no existia ningun lord llamado así.

—¡Continuad! dijo desdeñosamente Shoking.

—Entónces, prosiguió el *rough*, me confió una mision.

—¿A tí?

—A mí Y la mision será bien pagada. Me darán cien libras, si la desempeño bien.

—¿Qué tienes que hacer?

—Descubrir el paradero del supuesto lord Vilmot.

—¡Muy bien!

—Y conducirlo á Scotland-Yard, donde se le obligará á revelar ciertas cosas.

—¿Sobre quién?

—Sobre el hombre gris, á quien buscan y no pueden encontrar.

—Amigo mio, le dijo Shoking, procurando gastar la misma audacia; estás ejerciendo un oficio civil.

—Un oficio que deja cien libras es siempre buen oficio.

—Conozco otro mejor, dijo Shoking.

—¿Cuál?

—Este seria ir mañana á mi casa, á Hampstead. En lugar de cien libras ganarias doscientas.

—Mas vale un ave en mano que cien volando; mañana no es hoy; respondió el *rough*.

Y dió un rodillazo á Shoking, que lanzó un grito y cayó.

—Ahora, mi buen hombre, le dijo, echándose sobre él, vamos á ver si eres ó no lord Vilmot.

Al mismo tiempo se llevó dos dedos á los labios y dió un silbido.

III

Shoking procuró resistir, lanzando gritos ahogados.

Pero el *rough* era robusto y lo sostuvo bajo su rodilla.

En seguida, sacando un puñal de su bolsillo, apoyó la punta de él en la garganta de Shoking, diciendo;

—¡Por mas que seas lord, si gritas te mato!

En tiempo de su mayor miseria y en los peores dias de su existencia problemática, Shoking padecia ya de la debilidad de desear conservar su vida á toda costa.

Calcúlese, pues, si ahora que se encontraba en la abundancia, desempeñando á veces el papel de lord, usando hermosos trajes y teniendo siempre algunas guineas en su bolsillo, estaria muy dispuesto á morir.

Shoking, por otra parte, pertenecia á la familia de los filósofos, y sabia que resistir una fuerza superior no solamente es inútil, sino tambien ridículo, cuando no peligroso.

Se dió por notificado y cesó de gritar.

Entónces el *rough* silbó por segunda vez.

En seguida le dijo sarcásticamente.

—Esperemos un momento; los camaradas no tardarán en llegar.

En Londres, los ladrones tienen costumbre de darse la señal de alarma, en los momentos de peligro, por medio de un silbido.

John lo sabia.

En Rotherithe, á donde la casualidad lo habia conducido en pos de Shoging, no tenia ni cómplices, ni personas que debiesen obedecerle, pero habia hecho el cálculo muy sencillo de que en todas partes hay policiales, y de que seguramente acudirian, al oir los dos silbidos.

John no se engañaba.

Muy pronto resonaron pasos precipitados en el estremo opuesto de la callejuela y dos policiales acudieron corriendo.

Vieron á Shoking en el suelo y á John sobre él.

A primera vista, Shoking, que estaba bien vestido, parecia un caballero víctima de un *rough*, pues John estaba cubierto de harapos.

Se arrojaron pues sobre este último, lo tomaron de la garganta y le arrancaron el puñal.

Shoking se creyó salvado.

John no habia opuesto ninguna resistencia.

Sin embargo, cuando Shoking se levantaba y daba gracias ya á los policiales como á sus libertadores, John se echó á reir.

—¡Eh! perdon, camarada, dijo, ¿conoceis esto?

Al mismo tiempo, sacó de su bolsillo una plancha pequeña de cobre provista de una correa y se la puso en el brazo izquierdo.

Al ver la plancha, los policiales quedaron estupefactos.

La plancha era la insignia de brigadier de policía, por consiguiente de jefe.

Cuando en Scotland-Yard habian interrogado á John, éste habia prometido encontrar al supuesto lord Vilmot y arrestarlo; pero para esto habia pedido que le dieran plenos poderes.

Entonces le habian entregado esa plancha que no tenia mas que señalar para obtener la cooperacion de uno ó de muchos policiales, tan pronto como tuviera necesidad de ella.

Así, desde ese momento, los policiales se inclinaron ante el *rough*, no sin parecerles algo estraño tener que obedecer á un gefe cubierto de harapos.

—¡Eh! dijo John sonriéndose ¿creisteis que yo estaba desbalijando á Su Señoría?

Y señalaba, sonriéndose con aire burlon, á Shoking estupefacto.

—En efecto balbucearon los dos policiales.

—Su Señoría á quien veis aquí, dijo John, es un hombre en estremo peligroso, que estoy encargado de arrestar.

—¡No creais una palabra de lo que dice! esclamó Sóking; ¡este hombre es un impostor!

—¡Bah! dijo John, eso lo veremos en Scotland-Yard

Y dirigiéndose á los policiales:

—Vamos, les dijo, tengo necesidad de vuestro auxilio.

—¡Qué quereis hacer! preguntó uno de los agentes.

—Quiero que me ayudeis á conducir al señor.

—¿A dónde?

—A Scotland-Yard.

Shoking resistia como mejor podia.

—Amigos mios, decia á los policiales, no creais á este hombre, que es un ladron y un miserable; esa plancha que os muestra la ha robado.

—La prueba de que no soy un ladron, dijo John, es que podeis rejistrar los bolsillos á Su Señoría y vereis que no le he tomado nada.

—Es que no tuviste tiempo, miserable, respondió Shoking.

Nuestro héroe habia logrado tomar un acento de autoridad, que intimidó hasta cierto punto á los policiales.

—Vamos á Scotland-Yard, decia John, y vereis que tengo derecho para hacer lo que os he ordenado.

Los policiales se miraban entre sí y vacilaban.

Por fin, uno de ellos pareció haber encontrado una solucion á esta cuestion espinosa y embarazosa.

Dijo á John:

—¿Decis que sois ajente superior de policía.

—Ya veis mi plancha.

—Y vos, continuó el policial dirijiéndose á Shoking, ¿sosteneis que sois un caballero pacífico que este hombre ha querido saltearos?

—Lo juro, dijo Shoking.

—¿De dónde veniais?

—De Charing-Cross.

—¿A dónde ibais?

—A Rotherithe, en donde ahora estamos.

—Entónces, debeis conocer á alguien aquí, prosiguió el policial; y si es así, no os será difícil encontrar algunos individuos que darán testimonio de vuestra identidad.

Pero Shoking tenia, sin duda, buenas razones para no decir lo que iba hacer á Rotherithe y á quien iba á ver allí, pues respondió:

—Os engañais, no conozco á nadie en Rotherithe.

—Entónces ¿qué veniais á hacer aquí?

—Venia á pasearme.

—¿En medio de la noche?

—Soy un lord escéntrico, dijo Shoking friamente.

Pero esta razon, que hubiera sin duda satisfecho á un buen número de ingleses, no satisfizo al policial.

—Escuchad, le dijo: á esta hora no se encuentra en Scotland-Yard jente que pueda decir si teneis razon ó si este hombre dice la verdad. Los jefes de policía están acostados, y será preciso esperar hasta mañana para que todo se aclare.

—Esperaremos hasta mañana, dijo John.

—De manera, prosiguió el policial, que no os conduciremos á Scotland-Yard.

—¿Y á dónde será? preguntó John.

—Vais á ver. Vamos, ¡seguidnos!

Hizo una señal á su compañero para que tomara á John del brazo, y colocó al mismo tiempo el suyo bajo el de Shoking.

—¿Pero á dónde quereis conducirme? preguntó igualmente éste.

—Ya lo vereis.

SECCION COMERCIAL

GACETILLA

ÚLTIMA HORA

CAMPO NEUTRAL

TELEGRAFO MARITIMO

ADUANA

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA

LA CONDESA DE AMALFI

Funcion extraordinaria

UN BALLO IN MASCHERA

THÉATRE CIBILS

LA BARONNE

La grammaire

AU BENEFICE DE M. JAMES

LE TESTAMENT DE CESAR GIRODOT

OSCAR

TEATRO SAN FELIPE

GRANDE Y EXTRAORDINARIA FUNCION

REMATES

Sierra y Roy

Leon Domecq

J. G. Previtali

Romaña y Cª

Oliveira y Silva

Emilio Castellanos y C.ª

Rueno y Gomensoro

B. Lusardo y Folle

Eduardo Dávila

Sosa Diaz y Valdez

Andrés Lorenzo

Agustin Sonraco

F. I. Nobel (hijo)

Juan Robles

Afinador de pianos

Anticipos

Muebles

10,000 pesos!!

20,000 pesos

Log.·. Cap.·. Caridad

Log.·. Cap.·. Fé.·.

Jacob Rothenburg

DE LONDRES

TEATRO SOLIS

A LAS FAMILIAS

Permanente

DIRECTORIO CRÉDITO HIPOTECARIO

Pájaros

CANARIOS

LAS PILDORAS

DE AYER

ŒNOLATO

De A. Braga, farmacéutico

CIROS SOBRE ITALIA

GRAN CAJA DE PRÉSTAMOS

40.000 $ DE CAPITAL

Compañia Telegráfica

AVISOS Y ANUNCIOS

Al Sr. T.

Judicial

Almacen

Al comercio

Prevencion

Dependiente

Almacen

Prevencion

Al público

Atencion

Casino del comercio

Gocinera

Nueva compañia

Colegio

Lecciones particulares

Liquidaciones

Casas

Buena ocasion

Tenemos el honor

Se alquila

Se hacen copias

Hesperidina

BUENOS AIRES

MONTEVIDEO

RIO DE JANEIRO

VALPARAISO

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO DE 1858

Profesor de francés

BARRACA VICTORIA

CARBON

DOÑA ANGELA FORNO DE DUBRA

DON JUAN SUBURU

FRANCISCO ARAUCHO

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerias

AL PUBLICO

CAJA DE PRÉSTAMOS

El Dr. Rappaz

Calle Convencion, 158

Adolfo B. Rodriguez

Escritorio de préstamos

Prevencion importante

SEMILLAS

EN LA DROGUERIA DE W. CRANWELL Y C.ª se encuentra un surtido de semillas de todas clases

ALMACEN Y BAZAR Hispano-Americano

Pedro Barriola

REMATADOR Y COMISIONISTA

140—Calle del Cerro—140

Plantas frutales

Platina inglesa

ALMACEN INGLÉS

JUEGOS PARA TÉ

TRINCHANTES PARA PESCADO

CASTRO Y PIMENTEL

Agrimensores

VERDADERO LE ROY-SIGNORET

ADIVINADORA

Casa en las Piedras

CÓPIAS

EN EL ESTUDIO FOTOGRÁFICO DE CHUTE Y BROOKS

276—CALLE DEL 25 DE MAYO—276

BARATURA — SOLIDEZ — ELEGANCIA — PRONTITUD

SOMBRERERIA Misiones, 139

A mis amigos en particular y á mi antigua clientela, que he abierto de nuevo mi Sombrereria con un surtido de sombreros de todas clases, tanto de última moda como propios para la estacion.

Como por lo pasado me encargaré siempre de confeccion y todos los trabajos concernientes al ramo.

Francisco Frese.

RELOJERIA Y JOYERIA POR MAYOR

CALLE 25 DE MAYO, 259, 1.er PISO

TÓNICO ANALÉPTICO RECONSTITUYENTE

VINO DEL DOCTOR JOHANNO DE PARIS

VINO DEPURATIVO Y RECONSTITUYENTE DEL Dr DELOR

GUIPUZCOA VIZCAYA, ALAVA Y NAVARRA

Consulado Gral. de Francia

A quien interese

Importante

Tramvía de la Union

Tenduria de libros

POR RUANO Y GOMENSORO

REMATE

DEL VAPOR ORIENTAL

CHARRUA

PAPEL DEL BANCO ORIENTAL

ADIVINADORA

SE VENDE

En el Departamento de Canelones

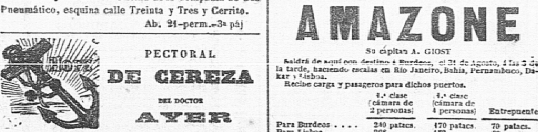
Un hermoso terreno de 439 cuadras cuadradas sobre el Arroyo del Tala.

LETRAS

SOBRE ESPAÑA Y PORTUGAL

COMPAÑIA DE GAS PNEUMATICO

PECTORAL DE CEREZA DEL DOCTOR AYER



EMPRESA BRASILERA DE PAQUETES Á VAPOR

VAPOR "YTAJAHY"

Diego M.ª Bolivar

Linea Italiana di Vapori

Ricardo Lacueva

SOCIEDAD ITALO-MERCETRENSE

Aviso oficial

SEGUROS MARITIMOS

Seguros CONTRA INCENDIOS

124—ZAVALA—124

Indemnizaciones pagaderas aquí

BARRACA

HUEVOS ESPIRITUALES CONCENTRADOS

PATE PECTORALE DE J. P. LAROZE

Para Asuncion y escalas

TARAGUY — GOYA

GUARANÍ

Para Vigo

TRINIDAD

P. S. N. C.

Liverpool y Valparaiso

Para Liverpool

CUZCO

Para el Callao

CHIMBORAZO

VAPOR SATURNO

Société Générale

AVISOS MARITIMOS

Messageries Maritimes de France

AMAZONE

POITOU

Paloma de Cantabria

SISARGA

AGENCIA DE LA NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

Carrera Entre Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto

CLEMENTINA

SE PRESTA

DINERO

Sobre alhajas, mercancias y cualquier objeto. Calle del Rio Negro, 54 entre Uruguay y Paisandú.

j. 9-3 meses.

MAQUINAS

DE COSER

DE LA LEJITIMA FABRICA

DE

SINGER

SE VENDEN

73—CALL COLON—73

123-perm

SE OFRECE AL PUBLICO

Una persona para curar la CAUSA animada de las enfermedades siguientes

Diarreas, despeño y disenteria

Y arregla y cura toda indisposicion del estómago.

CALLE 18 DE JULIO, NÚM. 249. TIENDA, DARÁN RAZON

m41-perm

Boteria Nueva

172—25 DE MAYO—172

P. COURTADE

Avisa á los elegantes que recibe por todos los paquetes de Europa, calzado de Meliés, y de las primeras fábricas de Europa.

Especialidad para señoras, de los mejores calzados que hayan venido hasta la fecha.

Tiene siempre en su casa un gran surtido de calzado para niños y para niñas y botas para cazar.

Se encarga de cualquier obra de fantasía hecha en el pais.

172—Calle 25 de Mayo—172

116-perm

Comision C. de Cementerios

Debiendo procederse al establecimiento de la via destinada á la conduccion de cadáveres y acompañamientos hasta el nuevo cementerio del Buceo, cuyo trayecto será la calle Colonia desde la esquina Florida hasta alcanzar el camino de Rivera en direccion al Buceo.

Esta Comision competentemente autorizada admite propuestas hasta el 31 de Agosto á las dos de la tarde en que serán abiertas en presencia de los interesados, el Director y el infrascrito Secretario.

Las propuestas serán hechas con estricta sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta secretaría, debiendo espresar en ellas el número de años porque solicitaran la concesion, el precio máximum de pasage que cobrará por cada persona y las ventajas que ofrezcan á la Comision por adquirirla.

Los proponentes determinarán del mismo modo el tiempo preciso en que darán principio los trabajos y en que se abrirá la via al servicio público y sus propuestas serán garantidas por una fianza á satisfaccion de la Comision, siendo entendido que en caso de no empezarse ó concluirse la obra en el plazo prefijado; incurrirá el proponente en cinco mil pesos de multa.

Se establecerán en la via cinco carros fúnebres denominados de 1ª, 2ª y 3ª para adultos y 1ª, 2ª y 3ª para párvulos; los diseños serán de acuerdo con la Comision.—Montevideo, Julio 22 de 1872.—*El Secretario.*

ag 8 22p.

GRANDES NOVEDADES

SE HAN RECIBIDO

EN EL

Gran baratillo de calzado

POR MAYOR Y MENOR

180—18 de Julio—180

El dueño de este establecimiento anuncia á sus marchantes y al público en general, que ha recibido un nuevo surtido de calzado de lo mas elegante que se puede confeccionar. Para señoras y señoritas, un surtido especial de botas, botines, zapatos bajos en raso moaré gris, prunela, cuero de perro y cabritilla; los hay con moñas, hebillas y tacos de última novedad para caballeros, lindos botines de diferentes formas y fantasía para niñas y niños, botines, botitas y zapatos de elástico y abrochados de varias clases para trabajadores, y botines, botas cortas y largas, zapatos, zapatillas de cuero y zuecos elásticos y ha hecho otros muchos artículos de campaña.

Por liquidacion y sin avería para señoras y señoritas

Botas y botines de género con moñas y hebillas grandes, de 20 á 25 reales par; zapatillas de género, 5, 9 y 16 reales par; moñas sueltas de las mas elegantes, de 4 á 8 id. id.; para caballeros, botines de brin á 12 y 13 id. id. Acudan á la POSITIVA SORPRESA y se enterarán de las últimas novedades en calzado para la próxima estacion.

Quemazon de calzado averiado

DE TODAS CLASES

á precios increibles de barato

ag21-perm.

Triunfo Completo!!!

El mejor pan Criollo, Frances y Italiano, mas grande y mas barato se elabora y se vende en la Panaderia Ibérica.—Calle Orillas del Plata nº. 41, las familias que gusten (lo bueno) hagan sus pedidos, pues serán bien servidas, y para el efecto esta Panaderia se declara sin rival, para elaborar el mejor y mas aseado pan.

a 6-1m.

¡PIANOS!

Domingo Tagliabue y Pedro Baldres, constructores de pianos se han establecido en la calle del Uruguay, 49. Se ofrecen al público para afinar y componer cualquier compostura de pianos, á precios muy arreglados y garantiendo todas las composturas. Tambien se reciben encargos de la campaña—Para el pago se darán plazos convencionales.

j.18—perm.



Dr. MURIDGE

DENTISTA AMERICANO

GRADUADO DEL COLEJIO DENTAL DE PENSILVANIA

SE HA MUDADO

á la casa 230 calle 25 de Mayo, número 230, fronte del Café Oriental

d24-perm

SE ALQUILA

En la calle de las Piedras número 111 altos de la Bolsa se alquila una linda casa compuesta de 10 piezas, recientemente pintada y empapelada.

El que se interese por ella puede pasar por la Gerencia de dicho establecimiento donde encontrará con quien tratar.

a,17-8p.

Diligencia de Porongos

AL RIO NEGRO

(BARRA DEL ARROYO GRANDE)

Esta diligencia hará sus viages en combinacion con las Mensagerias Orientales, en las fechas siguientes:

Salidas de Porongos, 5, 9, 15, 19, 25, 29.

Salidas del Rio Negro, 2, 8, 12, 18, 22, 28.

Armand Etchecerry, empresario.

jn. 1º-3meses.

J. A. MAGARIÑOS FORTUNA Y C.

ESCRITORIO DE CORRETAJES

y comisiones en general

23—4. DE MAYO—23

Comisiones de compra y venta de campos, fincas y terrenos, permutas, liquidaciones, sueldos atrasados y posteriores al mejor precio, así como toda clase de deudas del Gobierno. Se cobra y carre con alquileres de casas, y toda clase de cuentas. Así se encarga de toda comision y corretajes, para mas informes ocurrir al espresado escritorio.

A. 9—1mes.

Lecciones de corte

MERCADO VIEJO, NÚM. 70 y 71—SASTRERIA

Don Fortunato Unis, maestro sastre, discípulo de los mejores sastres de Paris, Turin y Marsella, en cuyas dos últimas ciudades tuvo la honra de dirigir sastrerías muy renombradas, tiene la satisfaccion de comunicar á los señores sastres que cediendo á las repetidas instancias de muchos de ellos, se decidió á dar lecciones de corte.

En su casa, de ocho á diez de la noche, menos en los dias de fiesta.

En pocas lecciones pondrá al corriente no solamente al oficial sastre, sino tambien al particular que guste cortarse su propio traje, y todo á un módico precio; y en breve tiempo serán hábiles cortadores.

El maestro Unis ha hecho imprimir en italiano, francés y español las instrucciones que vienen á complementar su fácil y elegante sistema.

GUILLERMO TELL

ag21-1m.

PETIZO ROBADO

Se ofrece una gratificacion al que entregue ó dé razon en la calle de Ituzaingó núm. 129, de cuya puerta de la casa fué robado ayer á las siete de la noche, un petizo moro, ensillado.

ag.21-3p.

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona	3 p. %	anual
Depósitos fijos, 3 meses	5	»
Id. id. 6 id.	6	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	6	»

Moneda Corriente.

Cuentas corrientes, se abona	3 p. %	anual
Depósitos fijos, 3 meses	5	»
Id. id. 6 id.	6	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	6	»

Montevideo, Abril 1.º de 1872.

l. 1º-perm.

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

Sucursal de Montevideo

BALANCE DEL MES DE JULIO 1872

Activo

Valores á cobrar		$ 5.665,492 0
Diversos deudores		1.543,449.1g
Caja, existencia en efectivo	$ 1.827,136.55	
Id. id. del Empréstito Uruguayo	2.738,708.70	4.565,845.25
		$ 11.774,486.43

Pasivo

Capital realizado		$ 4.000,000.00
Diversos acreedores	$ 6.386,777.73	
Empréstito Uruguayo, remesas de Lóndres, saldo	2.738,708.70	9.125,486.43
Emision en circulacion		1.649,000.00
		$ 11.774,486.43

S. E. ú O.

Montevideo, 9 de Agosto de 1872.

T. H. Jones, Gerente

Vº Bº—Por autorizacion de la Junta de Crédito Público,

Perez—Vidal

a14-40p.



Gran Tónico Americano

CON PRIVILEGIO DEL SUPERIOR GOBIERNO

Ha sido aprobado por la Junta de Higiene y el Cuerpo Médico y Farmacéutico de la Capital

EL GRAN

TÓNICO AMERICANO

COMPUESTO Y FABRICADO POR

VICENTE BRIVIO

CALLE MALDONADO, N. 85

En el *Canardical Magazine* reputadísimo periódico de *Merlopolis*, entrega de Abril último, se lee: *Vicente Brivio! — ¿ Conoceis este nombre?* No? Pues bien: aprendedlo bien y enseñadlo á vuestros hijos, como el de un gran y verdadero bienhechor de la humanidad. Este distinguido inventor ha compuesto un tónico que *es el verdadero regulador del estómago, el mejor médico del siglo* por cuanto previene é imposibilita toda *indigestion, jaqueca, gastricismos y dispepsias.*

La facultad Médico-Farmacéutico de esta ilustrada capital, va á proponer al Superior Gobierno la prescripcion obligatoria en todos los establecimientos públicos, en los hospitales, colegios y cuarteles, del Gran Tónico Americano de Vicente Brivio.

Este licor, tanto el dulce como el amargo, es agradable en el *té, café, soda, agua, vino* y *mate*. Se vende en los cafés, confiterías y almacenes de la ciudad y suburbios.

A los enfermos pobres se les regala en la fábrica calle Maldonado n.º 85.

Felicitamos á este Sr. por su bello y sobre todo, salutífero invento.

El inventor agradece tan lisongeros conceptos, y recuerda al público montevideano, que el Gran Tónico Americano se espende, dulce ó amargo, al gusto de los consumidores, que lo son todos los que aprecian su propia salud.

jn. 4-perm.

BANCO ORIENTAL

AL PÚBLICO

Desde esta fecha el Banco abrirá sus puertas todos los dias hábiles, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, para el cambio de su emision.

Por el Banco

M. A. Silva, Gerente.

Agosto 17 de 1872. ag 17-10 p.

A los Españoles

LETRAS

SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de Busto Hermanos, calle de Zavala, n. 67.

f9-perm

Sal de Cerdeña

Se vende á bordo y en fracciones.

Calle de Misiones, números 54 y 56.

jl30 4mes

COMISION

DE

Obras Públicas

Habiéndose resuelto por la Comision E. Administrativa en sesion del 2 del corriente que se proceda al reempedrado de la cuadra de la calle Sarandí entre Cámaras y Cerro, esta Comision admite propuestas hasta el miércoles 28 del corriente á las 2 de la tarde en que serán abiertas en presencia de los interesados, advirtiendo que no se tomará en consideracion la que no se presente con arreglo á la siguiente

FORMULA DE LA PROPUESTA

D............ domiliado en......... me comprometo á construir el empedrado de la calle Sarandí entre Cámaras y Cerro, menos la parte que corresponde al tram-via que la atraviesa, practicándolo por el sistema comun con arreglo á las condiciones del último contrato de D. Miguel Barthe por el precio de.... $ cada metro cuadrado, y ofrezco como fiador á D.... que firma la presente.

Montevideo, Agosto...de 1872.

(firma del proponente)

(firma del fiador.)

Montevideo, Agosto 21 de 1872.

a21-7p. *Alcides De-Maria*, Secretario.

Dr. TURELL

De la facultad de medicina y cirujía de Barcelona que habiéndose dedicado por espacio de dos años á la curacion de las enfermedades secretas, de la piel, matriz y garganta, ofrece al público sus servicios profesionales.

CONSULTA DE ONCE Á UNA

EN LA CALLE DE LAS CÁMARAS Nº 136 (BAJOS)

Los Jueves

gratis á los pobres

ag 10-4 mes

NUEVA TINTA

MATHIEU-PLESSY 90, boul.d St-Germain

PARIS

Productos químicos para Laboratorio y Fotografía.

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867

Medallas de plata y bronce. — Y Cruz de la Legion de Honor.

TINTA NUEVA

DOBLE VIOLADO PARA COPIAR.

Adoptada por las grandes administraciones.

Deposito en Montevideo: V. Garaicoechea; — W. Cranwell y Cª.

Recompensa única. — Exposicion del Havre de 1868.

EAU DES FÉES

SOLA ADMITIDA EN LA EXPOSICION DE 1868

PREPARADA SEGUN LA FORMULA

DEL DOCTOR MOREL.

EL AGUA DE LAS HADAS ha resuelto de un modo definitivo el problema de la tintura progresiva para el pelo y la barba. Se puede decir, con verdad, que ella es la última espresion de la ciencia aplicada al arte del químico. Nada tiene de comun con esas preparaciones insanas, tan peligrosas, ofrecidas diariamente al público. Su uso es muy fácil; con el AGUA DE LAS HADAS puede uno teñir su pelo de todo color.

Mme SARAH FÉLIX

se ha hecho la propagadora de esta agua maravillosa.

Depósito general, en Paris, calle Richer, 43.

Depósito en Montevideo, en casa de los Señores A. DEMARCHI hos y Cª, V. GARAICOECHEA y en las principales boticas.

El Dr. Nunes da Costa

MÉDICO-CIRUJANO Y PARTERO

Calle Buenos Aires, 71

Consultas todos los dias, de las 12 á las 2 de la tarde.

Recibe órdenes por escrito á toda hora.

ESPECIALIDADES

Enfermedades y operaciones de los ojos, del útero y de la uretra

a. 1-perm.

Gran fábrica de baules

por mayor y menor calle Rincon, 96. Se hacen mala y balijas de viaje.

a. 1º-1 mes.

SEVERIANO TORRES

BALANCEADOR PÚBLICO

Calle del Cerrito, núm. 74

a.6-perm.

CARBON

DE COCINA

Y

DE FRAGUA

LEÑA Y SAL

BARRACA SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

n10-perm

Salud para todos

AVISO Á TODOS

Y EN PARTICULAR, Á LOS QUE ESPERAN

Llegaron ya las esperadas y renombradas PÍLDORAS ORIENTALES del Dr. Casasa, cuya reconocida bondad no precisa elogios; innecesarios desde que se tocan sus buenos resultados.

ELIXIR DENTRÍFICO ST SERVAINT. Tambien ha llegado este precioso específico para la conservacion de la boca y se hallará á la par que las PÍLDORAS en las Farmacias siguientes: Cranwell, calle 25 de Mayo; Botica del Romano, Sarandí; Botica del Sol, Ciudadela; Botica del Globo 18 de Julio, y Botica del Indio, 18 Julio. Agente depositario, Juan Armangol, calle Camacuá, núm. 40

m.27-perm.

RELOJERIA

DEL CORREO

183—CALLE SARANDÍ—183

¡¡Gran baratillo en toda clase de composturas de relojes!!

Se limpia cualquier clase de reloj, por el ínfimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales.

Composturas garantidas por un año. ag.19-perm

Botica Francesa, 25 de Mayo, esquina Colon, y en todas las boticas acreditadas.

Boticas de Guillemette, 25 de Mayo, 420; de Demarchy hnos. y Cª, Sarandí, esquina Cerro.

MEDICINA DE LOS NIÑOS

El Jarabe de rábano yodado, de Grimault y Cª, se emplea desde hace quince años en una escala siempre creciente en lugar del Aceite de Hígado de Bacalao. Pero los resultados de este medicamento son verdaderamente notables en los niños; solo en Paris se le administra cada año á mas de 20,000, ya sea contra la *infartacion de las glándulas del cuello*, y la *palidez* y *flacidez de las carnes*, ya contra las *erupciones de la cabeza* y *del rostro*, el *usagre* ó la *costra láctea*, la *falta de apetito*, etc. Esta medicina ha llegado á ser, por decirlo así una necesidad doméstica, y toda madre previsora administra á sus hijos dos ó tres frascos en primavera y en otoño. De esta manera, se les previenen las enfermedades, se les facilita el desarrollo y se les abre el apetito.

A LAS PERSONAS DEBILITADAS

El *Jarabe de quina ferruginoso* de GRIMAULT Y Cª, farmacéuticos de Paris, reune los dos mejores tónicos de cuantos posee la materia médica, á saber: la *quina*, que es el febrífugo y el reparador por escelencia, y el *hierro*, que es el que reconstituye la sangre. Este medicamento es el que diariamente prescriben los médicos de Paris á las señoras y á las jóvenes delicadas que padecen *dolores de estómago*, y que tienen *color pálido*, *flores blancas*, ó irregularidad en la menstruacion. Para los niños, los ancianos y las personas de sangre empobrecida, es el reparador por escelencia, porque abre el apetito, favorece la digestion y devuelve á la sangre su color y vigor naturales.

Los farmacéuticos citados preparan este mismo medicamento con base de vino de Málaga bajo el nombre de VINO DE QUINA FERRUGINOSO.

NO MAS JAQUECAS

La eficacia del INGA DE LA INDIA DE GRIMAULT Y Cª, farmacéuticos de Paris, está comprobada por la insercion de este medicamento en la farmacopea francesa que se publica por órden del gobierno. Un solo paquete de este polvo vegetal inofensivo, desleido en un vaso de agua, basta para que desaparezcan inmediatamente las *jaquecas*, los *dolores de cabeza* y las neuralgias. Las propiedades tónicas del Inga hacen tambien que sea un medicamento precioso para combatir la diarrea y la disentería. Exíjase el sello GRIMAULT Y Cª.

PASTILLAS DIGESTIVAS

DE BURIN DU BUISSON

Hay de dos clases:

1ª *Pastillas de lactato de sosa y de magnesia* que son el remedio que prescriben los mejores médicos de Paris contra el desarreglo de las funciones digestivas y de los intestinos, tales como *gastritis, gastralgias, inflamaciones del estómago, pituitas, agruras, eruptos ácidos, vómitos despues de las comidas, digestiones difíciles y dolorosas y los dolores de cabeza que de ellas resultan.*

2ª *Pastillas de lactato de sosa y de magnesia con pepsina.*—Los médicos les dan la preferencia sobre las primeras cuando la afeccion del estómago proviene de la escasez del jugo gástrico que es el agente de la digestion; la *pepsina*, que no es sino el mismo jugo gástrico extraido del estómago de los carneros, lo suple admirablemente.

GRAN NOVEDAD

SE HA RECIBIDO LA SEGUNDA REMESA

DE

CALZADO Y ZUECOS

EN EL GRAN BARATILLO

CALLE COLONIA N. 36 Y 38

Un gran surtido de calzado para caballeros, botines doble zuela de cuero búfalo, becerro, cabritilla y cuero de perro, y paño castor forrados, para señoras y señoritas, una gran cantidad de botitas y botines de terciopelo paño castor cuero de perro y cabritilla, de prunela negros y colores, botines de paño abrochados y zapatillas, para niños y niñas, un surtido general de todas clases. Vendiendo por par al precio de por mayor.

perm. *Antonio Pons.*

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes á otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y Ca., calle del Rincon, núm. 49

f5-perm

¡Ojo! A las novedades

En la calle Solis, núm. 24, se esperan por momentos. ¡Venid y vereis!

a18-perm

Maestro albañil

Uno recien llegado de Buenos Aires ofrece sus servicios ya sea para edificar como hacer cualquier reparacion á precios sumamente módicos. Los que se interesen ocurran á la calle Cámaras núm. 162, almacen esquina Reconquista.

ag.?-1 mes.

Almoneda

Por disposicion del señor Alcalde Ordinario de la Capital, ciudadano don Eulogio de los Reyes, se ha de vender en almoneda pública, un terreno y finca sita en el distrito del Cordon, que linda por el Este con la calle del Salto, por el Oeste con don Juan Nicola por el Sud con don Jules Freire y por el Norte con calle pública, cuya finca es de la propiedad de doña Dominga Boran y para con su producto pagar la hipoteca que adeuda á don Francisco García y cuya venta tendrá lugar el dia veinte y seis del corriente á las cuatro de la tarde hasta ponerse el sol y en las puertas del Juzgado calle del Cerrito núm. 149.

Las tasaciones y demas estan á disposicion de los interesados en la oficina—Montevideo Agosto 14 de 1872—*Martin Ximeno.*

a.15-9p.

Por un ínfimo precio

Se vende en el Departamento de San José, un hermoso establecimiento de campo, aunque pequeño, situado á poca distancia de la ciudad de este nombre; compuesto de una buena poblacion, de una área de terreno de mil y tantas cuadras, con excelentes pastos y aguadas permanentes; de cuatrocientas á quinientas cabezas de ganado vacuno, como dos mil y quinientas ovejas mestizas regulares, y una corta manada de yeguas: Para tratar por esta ú otra cosa, ocurrase á la espresada ciudad, casa de D. José Diaz.

ag. 15-15 p.

Edicto

Por disposicion del señor Alcalde Ordinario en auto asesorado fecha diez del corriente, se cita y emplaza á don Bonifacio Pereira para que dentro de ocho dias contados de esta publicacion, comparezca á la oficina del actuario á oir providencia y estar á derecho en los autos de la Testamentaria de D. Domingo Fernandez, bajo apercibimiento de estrados—Montevideo, Agosto 13 de 1872—*Martin Ximeno.*

ag.18-6p.

Judicial

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado al Banco "Franco-Platense" y sus sucursales, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante los síndicos nombrados, D. Estévan Risso y D. Lucio Piñeyro, dentro del término de cincuenta dias.—Montevideo, Agosto 16 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público.

a18-30p

Judicial

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio hago saber: Que todos los acreedores del Concurso formado al prófugo D. Agustin Rey, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado D. Lucio Piñeiro dentro del término de 20 dias. Montevideo, Agosto 9 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público.

a15-10p.

Emplazamiento

Juzgado de Paz de la 1ª Seccion—Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Agustin Rodriguez para que en el término de treinta dias contados de la fecha comparezca ante este Juzgado á mi cargo por sí ó por medio de apoderado á responder á la demanda que por cobro de pesos le han interpuesto los Sres. D. José Deñana y D. Manuel Aguiar bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar en derecho—Colonia, Agosto 19 de 1872—*Ernesto Mendez*, Juez de Paz.

ag 21-15 p.

Al Público

Y AL COMERCIO.—El taller de Escultura y marmoleria que habia en la calle Sarandí números 263 y 269, se ha mudado á la calle Cámaras núm. 135.

A. 13—1mes.

LA FLOR CUBANA

Gran fábrica de cigarros de Bahia, la única en su clase en la República Oriental del Uruguay.

Cincuenta oficiales trabajando continuamente hacen tener á esta casa un gran surtido de cigarros de hoja elaborados con toda perfeccion y con los mejores tabacos de Bahia.

Los acreditados cigarrillos habanillos con tabaco de la madrileña,—marca la *Flor Cubana* son tambien elaborados en esta fábrica, y hoy todos los consumidores los prefieren á los que se reciben de la *Habana*.

Gran depósito de cigarros habanos garantidos por el que suscribe:¡ventas por mayor y menor.

Casa Central calle de Sarandí nums 173 y 175 (al lado del Correo), Sucursales calle de los Andes núm. 119, y calle de Colon núm 33.

Cárlos M. de la Rocha.

ag.20-1mes.

TIENDA INGLESA

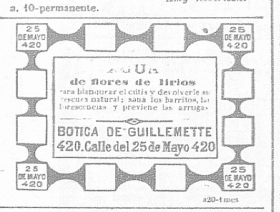
CALLE CAMARAS, 142

(ENTRE SARANDÍ Y BUENOS AIRES)

Esta casa recibe por todos los paquetes un rico y variado surtido de géneros y todo lo concerniente al ramo, su venta es á precios equitativos siendo su principal objeto, hacerse conocer y acreditarse.

Amy Robertson.

a. 10-permanente.



a20-1mes

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE

PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO»

IDEM DE OFICIO.

IDEM DE CARTAS.

TINTA PARA IMPRIMIR.

POTASA.

PERMANENTE

AL PÚBLICO

Habiendo ganado el pleito que seguia contra D. Doroteo García, sobre la Chácara de Toledo, por dos sentencias ejecutoriadas, y habiendo pedido la intervencion judicial de la administracion de dicha Chácara, para que se me dé la parte de los frutos que ella produce, interin no se haga la division para entregarme la parte que legítimamente me corresponde de todo el campo, lo que noha podido ser hasta ahora por las *chicanas* empleadas por el Sr García, sin embargo dicho Sr no puede hacer ninguna clase de venta ni hipoteca, ni contrato alguno de arrendamiento sobre dicha propiedad, como venta de los pajonales, por pertenecerme una parte de ella, sin prévio conocimiento del que abajo firma, sopena de ser nula y pagar dos veces, y para que no alegue ignorancia el que compre, público este aviso en Montevideo 10 de Agosto de 1872.

Cayetano Davila y Viana.

ag.11-1mes.

Enfermedades de los piés

DELVALÉE, ARTISTA PEDICURO

DE PARIS

Cura los callos, ojos de perdiz, sudor de los piés é higiene de los mismos.—Dirijirse calle del Rincon, número 278, depósito de máquinas de coser.

a6-1mes

DINERO

EN LA

Protectora Oriental

AGENCIA DE PRÉSTAMOS

86—25 MAYO—86

Se proporciona dinero á las persionas que lo soliciten un interés módico como ninguna otra casa dejando en garantía de las cantidades que tomen toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderias muebles, acciones y toda clase de fondos públicos

En la misma casa se compran liquidaciones del Estado, órdenes, recibos de la mesa pagadora, sueldos de viudas y empleados de aduana.

perm

EL DOCTOR

GUISASOLA

Ha trasladado su domicilio á la calle del Cerrito, número 78, esquina á la de Solis.

Tiene consultas desde las 11 hasta las 2.

?21-p.

ESPECIALIDAD

DE

Camisas sobre medida

PARA HOMBRE

A. BION, CAMISERO

CALLE DEL CERRITO, 146, FRENTE AL BANCO MAUÁ

El dueño de dicho establecimiento hace saber á su numerosa clientela que acaba de agregar á su industria un surtido de ropa blanca para señora.

Se hace sobre medida tomando el mayor cuidado en la fabricacion de dichos artículos.

SOLIDEZ, BUEN GUSTO Y BARATURA.

Camisas para señora, lisas y bordadas á mano.

Batas id « « « «

Pantalones id « « « «

Enaguas id « « « «

Un gran surtido de pañuelos finísimos de batista bordados para bodas, bailes, teatro y tertulia.

Se ponen puños, cuellos y pecheras lisas y bordadas en todas clases de camisas.

jl. 30-perm.

SANGUIJUELAS

HAMBURGUESAS Y FRANCESAS

Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor

m 21-perm.

Sirvienta

Se necesita una en la calle de Cámaras 137 darán razon, se prefiere española y una persona formal. a21-4p.

Mucamo

COCINERO Y MUCAMA.—Se precisan en la calle de Buenos Aires, n. 89. Será escusado se presenten si no saben servir bien y llevan buenas recomendaciones. a23-3p

Se ofrece

Una jóven costurera para acompañar á una familia que desea viajar á Europa; habla francés, italiano y español con buenas recomendaciones. Dirijirse á la calle de Santa Teresa núm. 65.

ag. 23-4p.

Edicto

DE EMPLAZAMIENTO—Juzgado de Paz de la 1ª Seccion—Por el presente se cita llama y emplaza á la persona ó personas que se considere dueña ó con derechos á un terreno situado en la calle de Tacuarembó esquina Paysandú, lindando con esta calle por el Norte, y con la primera por el Este, Sur D. José Rebela y Oeste D. Miguel Peles, para que por sí ó por apoderado comparezca ante este Juzgado dentro del término de (quince dias) á estar á derecho en el juicio de conciliacion previo á la demanda que por cobro de pesos procedentes del cerco practicado en dicho terreno, va á promoverle D. Francisco Martinez y Ca. como contratista con la Junta E. Administrativa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Nueva Ciudad de Montevideo Agosto 19 de 1872.—*Justo Viera*

a.23-8p.

Edicto

Juzgado de Paz de la 1ª Seccion—Montevideo Agosto 20 de 1872—Cítanse á los Sres. D. Osvaldo Cerveti, D. Fortunato Mayel, D. Zenon Teranos, D. Ramon Vazquez, Da. Dolores G. de Guerra, D. Laurindo Alvarez, D. Juan P. Salas, D. Isabelino Flores, D. Emilio Verdiales, D. Cárlos Rigamonte, D. Juan Larmigo, D. Tomás Olivera, D. Luis Olivera, D. Augusto Roldos, D. Desiderio Arenas, D. Gregorio Castro y D. Pedro Rebolo, para que se presenten por sí ó por apoderado instruido y espensado, dentro del término de 15 dias, á estar á derecho en las demandas que á cada uno les va promover D. Luis G. Burmester apoderado de D. Joaquin Sel-, bajo apercibimiento, de lo que corresponda.—*Nicolas G. Pazolo.*

a.23-5p.

Convocatoria

Juzgado Ordinario — Por disposicion del señor Alcalde ordinario antecesor en ejercicio, se cita á todos los acreedores de don Atanasio Soto, para que se presenten a este Juzgado en la audiencia del dia seis de Setiembre entrante con el fin de demostrarles el estado de sus negocios; por así haberlo solicitado el espresado Soto; previniéndoseles que con lo que acuerden los asistentes se dará por terminado el acto.—San Isidro agosto 16 de 1872—(Firma,) *Rafael C. Martínez.*

A. 23—8p.

Al público

Un jóven español que conoce perfectamente el francés, se ofrece al público para profesor de primera enseñanza, bien sea interno ó externo, ó bien para el escritorio de cualquier oficina, ó teneduria de libros. El que lo necesite puede ocurrir á esta imprenta con una esquelita á las iniciales A. E. C.

ag 23-3 p.

Al comercio

Ha dejado de ser dependiente de nuestra casa D. Cárlos de Carvalho—*Juan Vignale y C.ª*

ag 23-3 p.

Al Comercio

Se ofrece un jóven Español inteligente en los ramos de Tienda, Roperia ó casa por mayor ó menor con buenas recomendaciones: ocurran á esta imprenta, dejando una esquela con las iniciales M. A. T. a.23-3p.

Judicial

Por disposicion del Sr. Juez Ldo. de C. D. Juan Cárlos Blanco hago saber; Que habiendo sido declarado en quiebra el dia 13 del corriente el Banco «Franco Platense» establecido en esta ciudad, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio: y se previene no se hagan entregas ni pagos al Banco, a sus Sucursales, Gerentes, ni á sus empleados, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen; tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones del Banco y sus Sucursales fallidas, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, pues de lo contrario serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra. Montevideo, Agosto 16 de 1872.—*Justino Gonzalez*, Esc. Púb.

A 18-15 p

Oficial barbero

Se necesita uno en la barbería Oriental, calle 18 de Julio, número 382, al que se le dará un buen sueldo; siendo escusado se presente si no sabe su obligacion.

a21-6p

Judicial

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan C. Blanco: cito, llamo y emplazo á Don Teófilo Arnaud y á los herederos de don Andrés Calcagno para que por sí, ó por apoderado en forma se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que les han iniciado los señores Nette Koven y Ca. por cobro de pesos, dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 9 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público.

a. 13-22 p.

Emplazamiento

Juzgado de Paz de la 4.ª Seccion—Por el presente se cita y emplaza á los herederos de D. Isidoro Villanueva y Da. Clementina Cruzelles, para que en el término de cuarenta dias que empezarán á correr y contarse desde la fecha, comparezcan por sí ó por apoderado suficientemente instruido y espensado á estar á derecho en la demanda de conciliacion que por cobro de pesos le ha entablado D. Francisco A. del Pino, apoderado de don Antonio Manzanes y Ca., pues de no hacerlo así se procederá en su rebeldía como mas haya lugar en derecho—San José, Agosto 17 de 1872—*Luis Perez.*

ag. 17-40p.

A los padres

DE FAMILIA, á todos los que no tengan oficio, y á las personas que quieran asegurar el porvenir; por una módica retribucion, y en pocos dias, se enseña una industria decente y productiva, asegurando el porvenir y bienestar de una familia en cualquier parte del mundo donde resida. Tambien interesa á las droguerias y boticas. Darán razon calle 25 de Mayo, remate de Sosa Diaz y Valdez, Agencia de Zabaleta hns., ó Florida frente al cuartel, y en la Guia de la Capital, plaza Independencia.

a. 17-10p.

Clase de noche de 7 á 9

Instruccion primaria y teneduria de libros por partida doble; por Robustiano Barral, Guaraní, 56 y 58.—Para mayor conformidad, se enseña tambien por contrata, tanto en la educacion primaria como en teneduria de libros.

j125-1mes

Edicto

A los efectos que determina el artículo 937 del Código Civil, se hace saber á quien corresponda y pueda interesar, que ante el Juzgado Ordinario de esta Capital se há iniciado la Testamentaria de Da Rosa Porro y que se designa el término de veinte dias para que se presenten a este Juzgado los que por cualquier título se consideren con derecho á ella. Montevideo, Agosto 12 de 1872.—*Mattin Ximeno*—Esc. púb.—

a 13-20-p

Se vende

por ausentarse su dueño del pais el almacen situado calle del Uruguay, 252: en la misma casa hallarán con quien tratar; se harán muy buenas condiciones al comprador. ag16-15p.

Terreno

PARA CULTIVO — Se arriendan treinta cuadras cercadas y con aguada inmediato á la capital; se dará barato. Ocúrrase al n. 234 calle Misiones de 10 á 12 del dia. a. 14-15p.

Terrenos

EN VENTA—En buenas localidades de la ciudad Nueva, Cordon, Aguada, Arroyo Seco sobre la Bahía aparentes para barracas y en los caminos de la Agraciada, Milan y Goes. En solares al gusto del comprador ó areas grandes. Ocúrrase á la calle Misiones, 234 de 10 á 12 del dia. a. 14-15p.

Ovejas

Se venden ó se cambian por vacas, tres majadas, que están en el departamento de San José. Se hará el negocio por solo ovejas, ó por majadas. Ocurrir á la calle de la Agraciada núm. 179.

J. 20—75p.

Emplazamiento

Juzgado Ordinario de Guadalupe.—De mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la villa y su jurisdiccion, D. Francisco Marquez, se cita, llama y emplaza á D. Juan Trigo para que dentro del término de veinte dias contados desde la fecha, comparezca por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos procedentes de hipoteca le ha promovido ante este Juzgado D. José Eross; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Guadalupe, Julio 30 de 1872.

a1º 20p *Eduardo Lenzi*, escribano público,

Prevencion

A los efectos que haya lugar hago saber, que el 7 del corriente he renunciado voluntariamente, y por así convenirme, el poder general que me otorgó D. Roberto Wilson, quedando por consiguiente enteramente separado de la direccion de sus asuntos particulares, y de los concursos en que dicho señor es Juez Comisario.—Montevideo, Agosto 19 de 1872.—*E. J. Iriarte*, procurador.

ag20-8p.

Cocinero

Y PASTELERO francés para casa particular se ofrece uno con buenas recomendaciones; tambien se encarga de ir á las casas para hacer comidas, ambigús para bailes con todos los útiles necesarios para cualquier trabajo de su ramo, calle Colonia, 31 primer piso ó tercer cuarto á la derecha darán razon. a. 22-3p

Se dá

(Por poco precio) una chacra sita en las vertientes del Cerrito que tiene mas de trece cuadras de terreno, en el que hay 3 piezas edificadas de las cuales una sola tiene 13 varas de largo por 5 de ancho. A mas hay un galpon de las mismas dimensiones y un inagotable manantial de aguas fluviales. Las aguas de Santa Lucia pasan cerca del edificio. Para tratar ocúrrase á la calle Canelones núm. 35, de 8 á 11 por la mañana y de 4 á 6 por la tarde.

a22-8p.

Al comercio

Hacemos saber que se ha vendido el almacen de menudeo calle de Soriano esquina de Yaguaron núm. 207, y Soriano 239, perteneciente á D. Juan Beyro.

a.2-3p.

Al comercio

Los abajo firmados participamos al comercio que con fecha 29 de Julio hemos conferido poder general al Sr. D. Alberto Grimm— *Ormendez y Grimm.*

ag 22-3 p.

Anzeige

In der calle de Buenos Aires num. 37, werden. Theilnehmer an einem Deutschen Familientisch gesucht. ag.22-3p

Librería Nacional

Se mudó á la esquina de enfrente 25 de Mayo 351 y Cámaras 38. a22-7ps.

Al comercio

La tienda denominada "La Perla del Plata" que ha jirado bajo el nombre de Luis Roccatagliata y ca. desde esta fecha en adelante queda esclusivamente á cargo del que suscribe, lo mismo que todos los créditos activos y los pasivos solamente los que existen bajo la firma indicada.—Montevideo, 20 de Agosto de 1872.—*Luis Roccatagliata.*

ag.22-3p.

Dependiente

Un jóven español, práctico en el ramo y que posee la contabilidad, desea colocarse ya sea en una tienda, registro ó casa introductora; tiene quien garanta su conducta; por mas informes, ocurrir á la calle de los Andes, núm. 177, tienda.

a21-7p

Casitas

Se alquilan, por un precio muy equitativo una ó mas, situadas en la calle Convencion entre la de Colonia y Mercedes, con puerta independiente á la calle, compuestas de 3 piezas, cocina, aguas corrientes de Santa Lucia, y letrina con caño maestro. Ocúrrase al maestro carpintero que vive al lado, puerta núm. 97½. a20-6p.

Se venden baratísimos

Carruajes de varias clases, nuevos y de medio uso, para uno y dos caballos; hay abiertos y cerrados, cómodos para ciudad ó campaña, en la nueva fábrica de carruajes calle de la Sierra, núm. 33, Aguada, donde tambien se hacen y se componen toda clase de carruajes á precios muy acomodados.

a20-1mes

Dependiente

Se ofrece uno práctico con alguna representacion para el ramo de tienda, registro, ó casa introductora; ademas posee la teneduria de libros, y con muy buenas recomendaciones: el que lo necesite puede dirijirse á esta imprenta con una esquela con las iniciales J. A. A. a20-6p.

Papas francesas

PARA SEMILLA —Calle 25 de Agosto 77 y 79. a21-3p.

Educacion

LECCIONES DE DIBUJO, PINTURA AL PASTEL, ACUARELA Y OLEO—LECCIONES DE FRANCÉS español, historia, geografía, caligrafía, aritmética, bordados y demás ramos que constituyen una buena educacion, por las señoras de Boccis—MAESTRAS DIPLOMADAS POR LA ACADEMIA DE FRANCIA—Dirijir una esquela en el buzon de la casa calle del Cerro, n.º 143, en los altos.

jn1º-perm

Al comercio

Liebigs Extract of Meat Company Limited—Habiendo dejado de ser empleado de esta Compañía el Sr. D. Juan Harris, queda desde esta fecha sin efecto el poder general otorgado á dicho señor en Julio 13 de 1870—Al mismo tiempo avisamos, que hemos conferido poder general al Sr. D. R. Schmitd—Fray-Bentos, Julio 23 de 1872—Por Liebigs Extract of Meat C. Limited—*G. C. Giebert*, Director General.

j. 30-15p. dia por ½

Emplazamiento

Juzgado Civil de la 1ra. seccion.—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Amorens ó su sucesion, para que dentro del término de noventa dias comparezcan á estar á derecho en el juicio que les promueve D. Juan Labadie, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 15 de 1872.—*Gervasio Muñoz*, escribano público.

jl15-3meses

Salvador Gazeaux

Balanceador público, y de número.—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 y 120, almacen del Cerro, esquina Convencion.

jl11-perm

Edicto

Juzgado de Paz primera Seccion—Montevideo, Agosto 14 de 1872—Cítase á la sucesion de don Estanislao Aleulié para que se presente ante este Juzgado dentro del término de ocho dias, por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho, en el juicio de conciliacion previo á la demanda que por cobro de pesos, vá á promoverle don Enrique G. Iriarte, apoderado de don Fermin M. Cardoso, bajo apercibimiento de procederse en su rebeldía lo que corresponda—*Nicolas G. Pazolo.*

a. 16-6p.

ZUGARRAMURDI Y C.ª

DENTISTAS AMERICANOS

CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 — ESQUINA 25 DE MAYO

Con muchos años de esperiencia práctica, poseen y practican todos los últimos adelantos de la profesion y ofrecen sus servicios á todos los que necesiten de OPERACIONES DE 1ª CLASE.

Entre otras novedades tienen un nuevo material para chapas de dentaduras que es superior al ya conocido cauchut vulcanizado,—el cual reune sobre éste la superioridad de ser menos pesado, mas fuerte y delgado.

Con este nuevo material se hace una dentadura que en belleza, natural apariencia y demas usos generales nada deja que desear.

Tambien se construyen dentaduras con chapas de cauchue y oro—sin necesidad de la extraccion de las raices.

Se emploman dientes con oro y amalgamas de varias clases.

Extraen dientes sin dolor con el gas protóxido de azoe.

Horas de oficina desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Los domingos hasta las 12.

J.8-p.

SALVACION

DE LAS REPÚBLICAS SUD-AMERICANAS

SOLUCION DEL PROBLEMA SOCIAL

POR ARSENE ISABELLE

MIEMBRO DEL INSTITUTO DE INSTRUCCION PÚBLICA DE MONTEVIDEO

Autor de varias obras sobre el Rio de la Plata

Opúsculo de 34 pájinas, que á todos interesa. — Se vende en la libreria MARICOT, calle del 25 de Mayo, en Montevideo. — Su precio es de 50 centésimos (5 reales)

a10-f3

SEBASTIAN GABOTO

Descubridor de los rios URUGUAY, PARANA Y PARAGUAY

POR ARSENE ISABELLE

Autor del "Viaje á Buenos Aires y Porto Alegre", de "Inmigracion y Colonizacion en el seno del Rio de la Plata", etc.

Los hombres pensadores encontrarán en este folleto, publicado en Montevideo en 1862, pruebas evidentes del hermoso porvenir reservado á estos paises, cuando los *doctores y los diplomáticos* de la Asuncion, de Buenos Aires, de Montevideo, de Rio Janeiro y de Chuquisaca trabajen de comun acuerdo en poner cuanto antes la BOLIVIA, la riquísima Bolivia, en contacto con el Rio de la Plata, por medio del vapor y de las vias férreas al traves del Chaco, este misterioso guion trazado por la naturaleza. La buena, la verdadera política será la que tienda á establecer la comunidad y solidaridad de intereses entre todos los paises comprendidos en el ámbito del vasto seno del Plata, formando al efecto una *Confederacion Comercial*, regularmente constituida. (Véase el n. 203 de *El Siglo*, carta del Sr. Isabelle al Dr. Ramirez.

El folleto se encuentra en las librerias de Maricot y de Lastarria, calle del 25 de Mayo, en Montevideo.

a18-6p

GRAN REBAJA

POR 55 PESOS

UNA MÁQUINA DE SINGER

DE CAOBA O NOGAL BARNIZADA

PIEZAS PARA ACOLCHAR, TRECILLADOR, ENCINTADOR, FRUNCIDOR, ACORDONADOR, DOBLADILLADOR, ETC.

120,000 AGUJAS DE TODO TAMAÑO — 8 reales DOCENA

RESORTES PARA MÁQUINAS SINGER FAMILIA — 2 reales CADA UNO

120,000 AGUJAS DE TODO TAMAÑO — 8 reales DOCENA

RESORTES PARA MÁQUINAS SINGER FAMILIA — 2 reales CADA UNO

278—CALLE RINCON—280

MÁQUINAS DE COSER

LEGÍTIMAS

DE SINGER

AGENCIA Y DEPÓSITO GENERAL, CALLE CERRITO, 171

AVISO

A causa de la alta reputacion de «The Singer Manufacturing Company,» se han hecho numerosas tentativas con el objeto de construir y vender imitaciones falsas que han sido ofrecidas al público generalmente bajo el pretexto de tener por base el sistema «Singer.»

Ninguna máquina «Singer» es genuina si no lleva esta marca de la Compañía fijada al brazo de la máquina.



MARCA DE LA COMPAÑIA

Para evitar contrahechos, nótese bien que todos los detalles de la marca de la Compañia son exactamente iguales á esta copia.

Deseando la Compañia extender á sus patrones una proteccion adicional contra los engaños ya mencionados ha adoptado la Marca arriba descrita, y se advierte al público de no comprar ni usar Máquinas Contrahechas, que se construyen en contravencion de los derechos legales de la Compañia y que no llevan su Marca.

a22-1m.

JARABE

DE HELICINA

Especifico Oriental

para las afecciones del pecho

BOTICA DE LA TORTUGA

74—URUGUAY—74

a15-1mes

P. Perret y C.ª

CHOCOLAT SUCHARD

Seule qualité pouvant soutenir la concurrence de la maison Menier.

QUALITÉ SUPÉRIEURE—PRIX INFÉRIEUR

Ventas por mayor, calle Mercedes 57 F.

ag.14-8p.

ELIXIR

DEPURATIVO

DE CAROBA Y JAPECANGA

Preparado por Joaquin Alves Ferreira Sobrino, farmacéutico en Cuyabá. Este elixir se emplea con ventajas en todas las enfermedades venereas inveteradas.

Unico depósito en Montevideo, en la Farmacia Francesa calle 25 de Mayo esquina de Colon.

ag.14-1 mes,

Luis Cavedagni

Artista lírico y profesor de canto se compromete enseñar el canto perfeccionado por un método especial suyo, siendo su especialidad rendir las voces armoniosas y flexibles á todas las bellezas de la música y dificultades.

Métodos y ejercicios para desarrollar la voz, él mismo los proporciona adoptados segun los timbres y registro de la voz de sus discípulos.

Recibe invitaciones en su casa habitacion calle 25 de Agosto núm. 130, desde las 12 del dia hasta las 3 de la tarde, 1er. piso.

ag.3-1mes.



RESTABLECIMIENTO de las fuerzas y del poder vital en las enfermedades agudas y crónicas.

FORTIFICADOR y reconstituyente en los casos de anemia, de tisis, de adelgazamiento, dolor de estómago.

LACTO-PHOSPHATO DE CAL

DE

DUSART

113, FAUBOURG SAINT-HONORÉ. — PARIS

VINO, JARABE Y PASTILLAS

Este nuevo agente científico y terapéutico, honrado con la aprobacion de las celebridades medicinales de la Europa, representa el Fosfato de cal despues de digerido y soluble en los jugos del estómago.

Las dos principales indicaciones son Atonía y Adinamia. Tiene tambien un gran valor en todos los casos en que es necesario despertar la fuerza vital, y obrar sobre el organismo reconstituyéndolo.

Curiosas y repetidas esperiencias hechas en los hospitales civiles y militares, han puesto en evidencia sus admirables efectos en los casos de Raquitis, Escrófulas, Dispepsias, Gastrálgias, Malas Digestiones, Noruegias, Cloro-Anemia, Embarazos, Debilidades de las Nodrizas, Tisis tuberculosa, Fractura de Huesos, Denticion de los Niños, Convalecencia retrasada, etc., etc.

Depósito en *Montevideo*: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI Hos y Cª.

EAU du Dr CALLMANN

AGUA INOFENSIVA, DEVUELVE INMEDIATAMENTE al PELO y la BARBA su color natural; sin lavarlos

Con una simple aplicacion, rubio, castaño, negro. — 8 y 10 francos. — [illegible], farmacéutico de 1ª clase, PARIS.

En *Montevideo*: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI Hos y Cª, y los Peluqueros y Perfumistas.